



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEPTIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA PRIMERA SESION ORDINARIA AÑO 2013

VOL. LXI San Juan, Puerto Rico

Martes, 28 de mayo de 2013

Núm. 35

A la una y treinta y seis minutos de la tarde (1:36 p.m.) de este día, martes, 28 de mayo de 2013, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eduardo Bhatia Gautier.

ASISTENCIA

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Angel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Angel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Angel R. Rosa Rodríguez, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Buenas tardes. Hoy es 28 de mayo de 2013, la una y treinta y seis de la tarde (1:36 p.m.), comienza la sesión del día de hoy. Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

Señor Portavoz, buenas tardes. Señora Portavoz del Partido Independentista, buenas tardes. Señores Senadores, público y prensa que nos visita el día de hoy. Al equipo de trabajo de los Senadores, a los ujieres, buenas tardes a todos.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Muy buenas tardes, señor Presidente, para usted y para todos los compañeros y compañeras del Senado, así como a los invitados que nos acompañan en la tarde de hoy. Para comenzar, señor Presidente, con el Calendario de la sesión de hoy, solicitamos al compañero Josué Carrasquillo que nos ofrezca la reflexión para la tarde de hoy.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INVOCACION

El señor Josué Carrasquillo, procede con la Invocación.

SR. CARRASQUILLO: Muy buenas tardes a todos y a todas en esta tarde.

Arthur Hays fue el editor del *New York Times* durante la Segunda Guerra Mundial. Debido al terrible conflicto mundial, era casi imposible para él dormir. No podía apartar las preocupaciones

de su mente hasta que adoptó como su lema las siguientes palabras: “Un paso me basta”. Estas palabras fueron tomadas del himno “Guíame, luz bondadosa”, que reza las siguientes frases: “Divina luz, guarda mi pie. No pido que me dejes ver el escenario distante. Un solo paso me basta.”

En ocasiones, al mirar el camino, pudiera ser que no veamos el final del mismo. No obstante, Dios nos ha prometido alumbrar paso a paso nuestro camino hasta llegar al final. Dice el Salmo 119, versículo 105, que “tu Palabra es una lámpara a mis pies, es una luz en mi sendero”.

Oremos. Dios eterno, príncipe de paz, presentamos delante de Ti los trabajos de este día. Te pido, de forma especial, que tu luz ilumine nuestro sendero, para que nuestros pasos sean más que certeros. Que tu paz, que sobrepasa todo entendimiento, sea hoy sobre todos. Esto lo pedimos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos comenzar el Orden de los Asuntos para la sesión de hoy.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, que se aprueben las Actas que corresponden a los días 16 y 20 de mayo de 2013, solicitando a su vez la posposición de la aprobación del Acta del 23 de mayo de 2013.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se apruebe el Acta del 16 y 20 de mayo? No habiendo objeción, se aprueban. ¿Alguna objeción a que se posponga el Acta del 23 de mayo? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Para continuar el Orden, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(La señora Santiago Negrón; y el señor Bhatia Gautier solicitan Turnos Iniciales al Presidente).

SR. PRESIDENTE: María de Lourdes Santiago, la senadora María de Lourdes Santiago. Yo voy a ocupar un Turno Inicial. ¿Alguien más? No habiendo nadie más, adelante Senadora.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Gracias, señor Presidente.

Qué pasaría si hoy aquí en el Hemiciclo del Senado alguien dijera que está muy mal negarle trabajo a alguien porque es negro, pero que en realidad no importa tanto si por esa misma razón, por el color de su piel, se le niega acceso a viviendas, se le saca de un negocio, no se le permite usar transportación. Yo estoy segura de que a todo el mundo aquí eso le parecería inaceptable. Sin embargo, en efecto, el Senado concurre hoy con la mutilación del Proyecto del Senado 238, que tuvo lugar en la Cámara, ése es el mensaje que se va a enviar sobre las comunidades LGBTT. Que es permisible, digamos, que se le pida a una pareja lesbiana que se levante de la mesa en un restaurante por razón de sus afectos, pero si una de ellas va a pedir trabajo, por esa misma razón no le podrían negar el trabajo. Es algo absurdo, es un contrasentido jurídico, pero además, es algo, a mi juicio, completamente inhumano e injustificado.

Y es por esa razón que si se consideran hoy las enmiendas a través del mecanismo de concurrencia que hizo la Cámara al Proyecto del Senado 238, del cual yo soy coautora, yo me opondré a esas enmiendas; no al proyecto que aprobamos aquí, sino a lo que se convirtió en el tránsito por la Cámara de Representantes, donde se eliminó de la Exposición de Motivos la totalidad de las referencias a los estudios que documentan el discrimen contra las comunidades LGBTT. De hecho, se eliminó la expresión LGBTT como si eso fuera una mala palabra, algo que no es digno de estar en una medida legislativa. Se eliminaron las referencias a la Ley de Derechos Civiles, al Código Penal, al Protocolo que estaría aprobando el Departamento de Justicia, a la Carta de Derechos del Joven, la Carta de Derechos del Veterano.

Y algunos dirán que ése es el precio de la negociación y que eso es lo mejor que se puede aprobar en este momento. Yo me resisto a creer eso. Primero, porque creo que los temas de principios no pueden ser objeto de negociación legislativa como quien negocia la asignación de dinero que se le va a hacer a un municipio o a una agencia. Y segundo, porque aquí hemos visto que cosas terribles se han logrado aprobar, que ha habido capacidad política de la Mayoría para forzar a los legisladores a hacer cosas, pero cuando se trata del tema de la igualdad, de la auténtica igualdad, falta esa voluntad.

Yo no encuentro manera de justificar lo que hizo la Cámara de Representantes y creo que si vamos a estar hablando, como se hizo aquí en el Senado, de la gran lucha de los derechos civiles del Siglo 21 y vamos a estar hablando de la auténtica igualdad, si vamos a estar hablando de que no podemos unos ser más ciudadanos que otros, no es buena idea permitir el chantaje de la Cámara de Representantes y mutilar lo que tanto celebramos aquí como un gran avance para los puertorriqueños y puertorriqueñas de todas las ideologías, para los puertorriqueños y puertorriqueñas que por razón de sus afectos han sido víctimas de discriminación y de marginación y que, según las enmiendas que introdujo la Cámara al 238, van a poder o van a seguir siendo víctimas de esa marginación y de esa discriminación, no ya por silencio legislativo, no ya por inacción de la Asamblea Legislativa, sino porque en efecto lo que va a ocurrir es que se va a certificar, se va a autorizar, se va a permitir ese discrimen, y yo en buena conciencia no puedo votar a favor de esas enmiendas.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Ramón L. Nieves Pérez, Presidente Accidental.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NIEVES PEREZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, estoy renunciando a mi Turno Inicial, cediéndoselo al compañero Presidente de este Cuerpo, Bhatia Gautier.

PRES. ACC. (SR. NIEVES PEREZ): Adelante, Senador y Presidente del Senado, Bhatia Gautier, con su Turno Inicial de cinco minutos.

SR. TORRES TORRES: Para aclarar, señor Presidente. El Turno Inicial no tiene límite, le estoy dando el turno del Portavoz.

PRES. ACC. (SR. NIEVES PEREZ): ¡Ah! ¿Cómo no? Muchas gracias por la aclaración. Senador Bhatia.

SR. BHATIA GAUTIER: Escuché a la compañera. Mis palabras hoy eran sobre otro asunto, pero yo creo que es importante reaccionar inmediatamente a lo que la compañera del Partido Independentista acaba de decir.

En principio, inicialmente yo puedo estar de acuerdo con esas palabras. Puedo estar de acuerdo con las palabras que dicen que el Proyecto que salió, 238, del Senado de Puerto Rico hacia la Cámara era un proyecto más robusto, más completo, que atendía un problema serio en Puerto Rico y que lo atendía en sus modalidades amplias. Y es cierto que el proceso político nos llevó, el proceso legislativo, el proceso democrático, nos llevó a enviar un proyecto a la Cámara de Representantes y ellos allá hacer unas enmiendas a ese proyecto, y ese proyecto regresar ahora al Senado de Puerto Rico para su concurrencia o para su rechazo. Así que el dilema y la pregunta es bien sencilla, ¿debemos concurrir con el proyecto que llegó de la Cámara o debemos no concurrir con él? Esa es la pregunta, tan sencillo como eso.

Bueno, la compañera nos invita a no concurrir con la Cámara de Representantes. Yo hoy tengo que decir y afirmar que sería un grave error no concurrir con la Cámara de Representantes. Aun con la ausencia de algunos elementos en este proyecto, sigue siendo el proyecto histórico más importante que se ha hecho sobre este tema en momento alguno. El avance es enorme. La lucha que se ha dado para lograr este avance es enorme. Y la pregunta entonces surge, si debemos nosotros simplemente entregar este avance, socolor de que algo mejor pudo haber salido.

Yo vengo de una escuela de pensamiento distinto al de la compañera. La política no es para hacer testimonios, la política es el arte de lo posible, lo que es posible hoy, el gran avance, el gran salto que estamos dando al futuro el día de hoy, porque si uno lee el proyecto como terminó siendo aprobado por la Cámara de Representantes sigue siendo un proyecto fuerte, sigue siendo un proyecto en defensa del trabajador, en defensa de la comunidad LGBTT, sigue siendo un proyecto importante y sigue siendo un proyecto que contiene elementos importantísimos y necesarios y que cumplen con el programa de derechos civiles y de derechos humanos que Puerto Rico debe tener. Así que, en ese sentido, no aprobar ese proyecto hoy, porque no es suficientemente fuerte, hace todo lo contrario de lo que estamos haciendo nosotros, que es adelantado las causas.

Hay una frase panameña que a mí me encanta, que dice: “Hemos avanzado, la lucha continúa”. Hoy es un día que el Senado y que la Senadora tiene que decidir, si hemos avanzado y si la lucha continúa. Hay que avanzar en esas luchas como se avanzó en las luchas de derechos civiles.

Dicho sea de paso, señor Presidente y compañeros Senadores, la otra pregunta que surge de todo este debate, y que de eso hablaremos más adelante, la otra pregunta que surge de este debate es, ¿dónde está el Partido Nuevo Progresista con esta nueva propuesta? ¿Dónde están los que vociferaban aquí que si la propuesta sea solamente para el derecho laboral, iban a votarle a favor? El compañero Portavoz de la Delegación, Seilhamer, el compañero Martínez, que vociferaron aquí y dijeron que estuvieran a favor si se limitara al derecho al trabajo, pues ahora se limita al derecho al trabajo. Esperamos sus votos a favor, porque eso fue lo que dijeron aquí la semana pasada.

Así que a los compañeros que tienen alguna duda de lo que está ocurriendo aquí, yo le digo a los compañeros Senadores y a la Senadora, con mucho respeto y con mucho aprecio, no detengan el progreso porque no es perfecto. No detengan el progreso y no detengan las luchas que se han dado y los avances que se han logrado aquí porque no contienen todo lo que uno quiere. Las luchas hay que darlas milenariamente, las luchas son centenarias, las luchas son por decenas de años que hay que darlas. Hoy se está aprobando aquí un proyecto que es importantísimo para la historia de este país. Históricamente se reconoce por primera vez unos derechos que nunca se reconocían antes. ¿Dónde está la capacidad? ¿Dónde está la conciencia? ¿Dónde está el voto histórico de cada uno de nosotros hoy?

Claro que yo hubiera preferido aprobar el 238, como se aprobó en el Senado. Claro que sí, claro que sí. Pero con mi voto afirmativo el día de hoy, yo no estoy validando que se discriminen otras capacidades, estoy diciendo desde ahora que se elimine uno de los renglones, los otros vamos a

seguir luchándolos, pero vamos a seguir adelantando en aquellos renglones que se puede adelantar el día de hoy. Estamos a punto de nada. El Gobernador de Puerto Rico acaba de decir que lo va a firmar como Ley. Se va a crear una Ley. Estamos simplemente, lo que está en el medio de construir una ley por primera vez en la historia de Puerto Rico es un voto aquí en el Senado. Eso es todo lo que falta.

Y por eso, yo les pido a todos los Senadores que reconsideren. Los que hayan dicho que votaron a favor y que van a reconsiderar esa votación para votar en contra, reconsideren esa posición. A la Senadora, con mucho respeto, reconsidere esa oposición. Me parece que hoy, repito, es un día histórico, es un día importante, pero más que nada es un día que nos pone a tener que lograr lo que en este momento en la historia es posible. ¿Que yo quisiera mucho más? Claro que sí, claro que sí. Pero en este momento los avances van a ser los precursores y van a abrir puertas para el futuro para muchísimas más luchas y muchísimas más victorias en el futuro. No detengamos esa puerta, no cerremos esa puerta, no cerremos esa ventana simplemente porque esto no es suficiente.

Yo insisto que aún el Proyecto de la Cámara de Representantes, que no era mi proyecto favorito, aún ese proyecto sigue siendo un proyecto histórico para este país. Y por eso, señor Presidente, aunque sé que tendremos el debate sobre esto más adelante, no podía dejar pasar mi turno inicial para compartir una visión con la compañera y con los compañeros Senadores. De los compañeros del Partido Nuevo Progresista estaré esperando voto a favor si van a ser consistentes con lo que dijeron aquí la semana pasada, y de los demás Senadores espero nuevamente un voto a favor, simplemente porque hoy debemos culminar con el debate de un asunto que ha tenido atención pública por las últimas semanas y porque yo creo hoy, señor Presidente, que Puerto Rico es un mejor país hoy de lo que era hace tres semanas. Porque hemos enfrentado al país y nos hemos enfrentado todos nosotros con nuestros prejuicios, nos hemos enfrentado todos nosotros con nuestro humanismo, nos hemos enfrentado todos nosotros con lo que es la realidad de la familia puertorriqueña en el Siglo 21. Y sin decir nombre y apellido, me he comunicado con muchos amigos líderes de iglesias y pastores en Puerto Rico que me han dicho y no tienen ningún problema con el proyecto como quedó aprobado.

Así que, siendo esa la realidad, mis palabras terminan simplemente pidiéndole un voto a favor a los compañeros Senadores. Lo estaremos atendiendo hoy en algún momento de la sesión de hoy.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NIEVES PEREZ): Muchas gracias, señor Presidente.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NIEVES PEREZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para continuar en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. NIEVES PEREZ): Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 141 y 143, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 552, sin enmiendas.

De la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 284, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 489, sin enmiendas.

De las Comisiones de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización; y de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 25, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 258, sin enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicito que se den por recibidos los Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. NIEVES PEREZ): ¿Alguna objeción? Que se reciban.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. NIEVES PEREZ): Adelante.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Negativos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 44.

De la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, un informe, proponiendo la no aprobación del P. de la C. 716.

De la Comisión de Cooperativismo, Pequeñas y Medianas Empresas y Microempresas, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 50.

De la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos; y de Hacienda y Finanzas Públicas, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 364.

SR. TORRES TORRES: De igual forma, señor Presidente, solicitamos que se den por recibidos los mismos.

PRES. ACC. (SR. NIEVES PEREZ): ¿Alguna objeción? Se dan por recibidos.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden, Presidente.

PRES. ACC. (SR. NIEVES PEREZ): Adelante.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones Conjuntas, Resolución Concurrente y Resoluciones del Senado, radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADOR. C. del S. 171

Por la señora González López:

“Para ordenar a la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico a transferir por el valor nominal de un dólar (\$1.00) al Municipio Autónomo de Mayagüez, un edificio que ubica en el Parque Industrial Guanajibo, sito en dicho municipio; para el desarrollo del Proyecto de Incubadoras de Empresas e Industrias Creativas” de Mayagüez, conocido también como “IEIC”, y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

R. C. del S. 172

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para ordenar a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico (OGP), desarrollar y establecer un portal cibernético para uso exclusivo de funcionarios autorizados de las agencias y corporaciones públicas del Gobierno de Puerto Rico, con el fin de que éstos accedan de forma fácil y directa a la información que por motivo de la realización de transacciones en agencias o corporaciones públicas es requerida a las personas naturales o jurídicas que las realizan, pero que es mantenida por una agencia o corporación pública distinta a la que origina el requerimiento; autorizar a las agencias y corporaciones públicas del Gobierno de Puerto Rico a proveer acceso, a través de medios electrónicos, a la información solicitada por la OGP para cumplir con el propósito de esta Resolución Conjunta; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

RESOLUCION CONCURRENTENTE DEL SENADOR. Conc. del S. 26

Por la señora González López:

“Para reiterar por parte de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el más sincero y profundo apoyo al Municipio de Mayagüez y de su alcalde José Guillermo Rodríguez por su iniciativa de crear el “Proyecto de Incubadoras de Empresas e Industrias Creativas” de Mayagüez, conocido también como “IEIC”, con el objetivo de insertar la cultura y la economía creativa en el desarrollo de Mayagüez, así como activar el capital intelectual y creativo para generar oportunidades de empleo e inversión en empresas e industrias culturales en dicha ciudad y en el resto de Puerto Rico y; reiterar la disposición de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico para colaborar en todo lo

posible por viabilizar esta y cualquier otra iniciativa que sea de beneficio para el Municipio de Mayagüez y toda la Región Oeste de Puerto Rico.”
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 349

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al Pizzero Wilhem J. Rodríguez Flores, al ser escogido como el pizzero número uno en América en el “World Pizza Championship”, celebrado en Parma, Italia.”

R. del S. 350

Por el señor Vargas Morales:

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación en torno al impacto al ecosistema que puede ocasionar el Proyecto de limpieza de terrenos que llevan a cabo la Autoridad de Tierras y el Departamento de Agricultura de Puerto Rico en los terrenos comprendidos al norte de la Laguna de Guánica, con el objetivo de preparar los terrenos para la siembra de arroz; establecer la conveniencia de la conservación de estos terrenos así como devolver los mismos a su estado natural original, evaluar los mecanismos adoptados por el Gobierno, al amparo de la legislación y reglamentación vigente, para la limpieza de los terrenos y atender la suficiencia de las alegaciones del impacto negativo que el referido proyecto ha ocasionado en el ecosistema de la zona, según lo ha planteado el Comité Pro Restauración de la Laguna de Guánica.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 351

Por la señora González López:

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Serafina Morales Guerra, por haber sido seleccionada por la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., Capitulo de Puerto Rico como Madre del Año 2013, Distrito de Rincón.”

R. del S. 352

Por la señora González López:

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Nylva S. Bonilla Nazario, por haber sido seleccionada por la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., Capitulo de Puerto Rico como Madre del Año 2013, Distrito de Cabo Rojo.”

R. del S. 353

Por la señora González López:

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora María M. Cristy D’Brasis, por haber sido seleccionada por la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., Capitulo de Puerto Rico como Madre de la Comunidad 2013, Distrito de Mayagüez.”

R. del S. 354

Por la señora González López:

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Carmen Cordero Rivera, por haber sido seleccionada por la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., Capitulo de Puerto Rico como Madre del Año 2013, Distrito de Mayagüez.”

R. del S. 355

Por la señora González López:

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Camille M. Guardiola Lozada, por haber sido seleccionada por la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., Capitulo de Puerto Rico como Madre Joven del Año 2013, Distrito de Mayagüez.”

R. del S. 356

Por la señora González López:

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Cynthia E. Guzmán Millán, por haber sido seleccionada por la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., Capitulo de Puerto Rico como Madre del Año 2013, Distrito de San German.”

R. del S. 357

Por la señora González López:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo, realizar una investigación los centros de educación acelerada en Puerto Rico, la fiscalización y regulación que el Consejo de Educación de Puerto Rico y otras agencias pertinentes del Estado Libre Asociado están realizando sobre dichos centros y su efecto sobre la matrícula de la corriente de educación regular de las escuelas superiores del País.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 358

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los locutores de la radio emisora Radio WRSS, Radio Progreso 1410AM, en la celebración del Día del Locutor el día 30 de mayo de 2013, y por ser mayo el Mes de la Radio.”

R. del S. 359

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al Profesor Ulberto Lugo Bobé, en reconocimiento por su dedicación y esmero en la trayectoria como educador por excelencia, al dedicarle los actos de graduación de la Escuela Superior Monserrate de León de Irizarry, de Cabo Rojo, Puerto Rico.”

R. del S. 360

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para felicitar al señor Ángel Rafael Delgado Pol por haber sido designado Agricultor del año de la Región de Ponce.”

R. del S. 361

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para felicitar al señor Axel Medina Caraballo por haber sido designado Agricultor del año de la Región de Utuado.”

R. del S. 362

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para felicitar al señor Melquiades López Méndez y Carmen R. Cubero López y sus tres hijos por haber sido designados como la Familia Agrícola destacada 2013.”

R. del S. 363

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación en torno al cumplimiento del Departamento de Transportación y Obras Públicas con la Ley Núm. 74 de 23 de junio de 1965, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico”, específicamente sobre las medidas de seguridad requeridas en los puentes peatonales.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 364

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera y calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico, a la Clase Graduada del 1973, de la Escuela Superior Vocacional Pablo Colón Berdecía del municipio de Barranquitas, en ocasión de la celebración de su Cuarenta Aniversario de Graduación.”

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación e informa que ha sido recibido de la Cámara de Representantes y referido a Comisión por el señor Presidente, el siguiente Proyecto de Ley, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 488

Por los representantes Vega Ramos, Vargas Ferrer y Báez Rivera:

“Para enmendar los Artículos 1.2, 1.3, 2.1, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.10, 4.3 y 5.3 de la Ley Núm. 54 del 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley de Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, a fin de brindar la protección que ésta ofrece a todas las personas sin importar estado civil, orientación sexual, identidad de género o estatus migratorio, y para enmendar la Ley 284-1999, según enmendada, conocida como “Ley Contra el Acecho”, en su Artículo cuatro (4), añadiendo un inciso ocho (8), y su Artículo cinco (5), añadiendo un inciso cinco (5) para extender las protecciones de dicha ley a todas las personas que sostengan una relación afectiva o intrafamiliar de convivencia domiciliaria en la que no exista una relación de pareja.”

(DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

La Secretaría da cuenta de la tercera Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 701

Por el representante Cruz Burgos:

“Para declarar Monumento Histórico, y para que se incluya en el Registro Nacional de Lugares Históricos, las “Ruinas de la Antigua Hacienda La Lucía” localizada en el Barrio Camino Nuevo cerca de la carretera PR-901, parte de la Ruta Panorámica Luis Muñoz Marín en el Municipio de Yabucoa, y para otros fines.”

(TURISMO, CULTURA, RECREACION Y DEPORTES Y GLOBALIZACION)

P. de la C. 938

Por los representantes Perelló Borrás y Torres Cruz (Por petición de la Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera):

“Para enmendar los vigentes artículos 2, 4, 8, 10, 11, 25 y 27; derogar el artículo 24; y reenumerarlos vigentes artículos 25, 26 y 27 como 24, 25 y 26; y añadir un nuevo artículo 27 a la Ley 20-1992, según enmendada, que crea la Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera, a fin de extender el plazo de su existencia por veinte (20) años adicionales a partir del 30 de junio de 2013; aclarar ciertas disposiciones de la misma relativas al traspaso por parte del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus departamentos, agencias y corporaciones, y del Municipio Autónomo de San Juan, y proveer un procedimiento en cuanto a su eventual liquidación y para otros fines.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 104

Por el representante Silva Delgado:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón, Oficina de Presupuesto Municipal, la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000) provenientes de los balances disponibles: del inciso w, del apartado 18, de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 92-2012; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

R. C. de la C. 163

Por el representante Silva Delgado:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón, Oficina de Presupuesto Municipal, la cantidad de diez mil dólares (\$10,000) provenientes de los balances disponibles: del inciso x, del apartado 18, de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 92-2012; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS)

SR. TORRES TORRES: Breve receso, Presidente.

PRES. ACC. (SR. NIEVES PEREZ): Muy bien.

RECESO

PRES. ACC. (SR. NIEVES PEREZ): Señor Portavoz, se reanudan los trabajos.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden, Presidente.

PRES. ACC. (SR. NIEVES PEREZ): Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 637; 715 (conf.) y 1096.

La Secretaria del Senado informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 637; 715 (conf.) y 1096 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

De la Secretaria del Senado, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el informe del Comité de Conferencia, en torno al P. del S. 215.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 488; 701; 938 y las R. C. de la C. 104 y 163 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del licenciado Angel Colón Pérez, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, dos comunicaciones, informando que el Honorable Alejandro J. García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Resoluciones Conjuntas:

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 7-2013.-

Aprobada el 21 de mayo de 2013.-

(R. C. de la C. 75) “Para reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de mil doscientos noventa y un dólares con treinta centavos (\$1,291.30), provenientes del apartado (1), de la Sección 1 de la R. C. 724-2004, del apartado (3) de la Sección 1 de la R. C. 308-2003, del apartado (7) Sección 1 de la R. C. 529-2002, para obras y mejoras permanentes dentro del Distrito 11; autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 8-2013.-

Aprobada el 21 de mayo de 2013.-

(R. C. de la C. 77) “Para reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de tres mil setecientos treinta y cinco dólares con veinticinco centavos (\$3,735.25), provenientes del apartado (c), del inciso 3 (DISTRITO REPRESENTATIVO NUM. 11) de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 432 de 13 de agosto de 1995, para obras y mejoras permanentes dentro del Distrito 11; autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

El Honorable Alejandro García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste los nombramientos del licenciado Rafael Antonio Vélez Pérez, para miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico; de la Honorable Gloria Maynard Salgado, para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, en ascenso; de la Honorable Jannette Perea López, para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, en ascenso; de la Honorable Lynette Ortiz Martínez, para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, en ascenso; de la Honorable María

de los Ángeles Rabell Fuentes, para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, en ascenso; del licenciado Javier Rúa Jovet, para Presidente de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones y de la licenciada María M. Reyes Guevara, para miembro Asociada de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a las Comisiones con jurisdicción y a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos.

SR. TORRES TORRES: Solicito, señor Presidente, que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo que han sido desglosados en la sesión de hoy.

PRES. ACC. (SR. NIEVES PEREZ): ¿Alguna objeción? Se dan por recibidos.

SR. TORRES TORRES: Continuamos con el Orden, Presidente.

PRES. ACC. (SR. NIEVES PEREZ): Adelante.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar al Senado el consentimiento para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos a partir del viernes, 24 de mayo de 2013 hasta el miércoles, 29 de mayo de 2013.

La ex senadora Sila M. González Calderón, ha radicado certificado de presentación electrónica del Informe Financiero correspondiente al año 2012, radicado ante la Oficina de Ética Gubernamental de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Núm. 1-2012.

La ex senadora Sila M. González Calderón, ha radicado copia de la primera página de la Planilla de Contribución sobre Ingresos correspondiente al año 2012, conforme a la Sección 7.02 de la Sustitutiva de la Resolución del Senado Núm. 72, que establece el Código de Ética del Senado.

De la señora María I. Lebrón Escalera, Secretaria Auxiliar, Departamento de Educación, una comunicación, en contestación a la Petición presentada por la senadora María T. González López.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, le solicito que se den por recibidas estas Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo.

PRES. ACC. (NIEVES PEREZ): ¿Alguna objeción? Se dan por recibidas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay una comunicación que está notificada por la Secretaría del Senado que requiere acción de este Cuerpo, y solicitamos que se atienda individualmente.

En el inciso (a) hay una comunicación de la Cámara de Representantes solicitando el consentimiento para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos, que fueron del 24 de mayo hasta mañana, miércoles 29 de mayo. Ellos solicitan el consentimiento, señor Presidente, solicitamos de este Cuerpo dicha autorización.

PRES. ACC. (NIEVES PEREZ): ¿Alguna objeción? Si no, se da el consentimiento.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden, Presidente.

PRES. ACC. (NIEVES PEREZ): Adelante, Portavoz.

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

La ex senadora Kimmey Raschke Martínez, ha radicado certificado de presentación electrónica del Informe Financiero correspondiente al año 2012, radicado ante la Oficina de Ética Gubernamental de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Núm. 1-2012.

La ex senadora Kimmey Raschke Martínez, ha radicado copia de la primera página de la Planilla de Contribución sobre Ingresos correspondiente al año 2012, conforme a la Sección 7.02 de la Sustitutiva de la Resolución del Senado Núm. 72, que establece el Código de Ética del Senado.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se den por recibidas las comunicaciones enviadas.

PRES. ACC. (NIEVES PEREZ): ¿Alguna objeción? Se dan por recibidas.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden, Presidente.

PRES. ACC. (NIEVES PEREZ): Adelante, Portavoz.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, **Reconocimiento**, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 1235

Por la señora González López:

“Para Reconocer a la estudiante Cristina Lorenzo Velázquez, de la Escuela Superior Marcelino Rodríguez Román, en el municipio de Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1236

Por la señora González López:

“Para Reconocer al estudiante Derrick N. Ferrer González, de la Escuela Superior Marcelino Rodríguez Román, en el municipio de Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1237

Por la señora González López:

“Para Reconocer al estudiante Eduardo Nieves Nieves, de la Escuela Superior Marcelino Rodríguez Román, en el municipio de Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1238

Por la señora González López:

“Para Reconocer a la estudiante Sujat M. Soto Pérez, de la Escuela Superior Marcelino Rodríguez Román, en el municipio de Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1239

Por la señora González López:

“Para Reconocer a la estudiante Kimberly Méndez Méndez, de la Escuela Superior Marcelino Rodríguez Román, en el municipio de Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1240

Por la señora González López:

“Para Reconocer a la estudiante Janice Hidalgo Román, de la Escuela Superior Marcelino Rodríguez Román, en el municipio de Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1241

Por la señora González López:

“Para Reconocer a la estudiante Mirelys Barreto Pérez, de la Escuela Superior Marcelino Rodríguez Román, en el municipio de Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1242

Por la señora González López:

“Para Reconocer al estudiante Yadiel Muñiz Román, que es ejemplo de superación en este año de la Escuela Superior Marcelino Rodríguez Román, en el Municipio de Moca, por su dedicación y esmero dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

Moción Núm. 1243

Por la señora González López:

“Para Reconocer a la estudiante Natacha Pérez Pérez, que es ejemplo de superación en este año de la Escuela Superior Marcelino Rodríguez Román, en el Municipio de Moca, por su dedicación y esmero dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

Moción Núm. 1244

Por la señora González López:

“Para Reconocer al estudiante Juan Hernández Pérez, que es ejemplo de superación en este año de la Escuela Superior Marcelino Rodríguez Román, en el Municipio de Moca, por su dedicación y esmero dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

Moción Núm. 1245

Por la señora González López:

“Para Reconocer al estudiante Jonathan Vélez Ramos, que es ejemplo de superación en este año de la Escuela Superior Marcelino Rodríguez Román, en el Municipio de Moca, por su dedicación y esmero dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo,
Tristeza, Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación**:

R. del S. 349

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico[;] al Pizzero Wilhem J. Rodríguez Flores, al ser escogido como el **P**izzero **N**úmero uno en América en el “World Pizza Championship”, celebrado en Parma, Italia .

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Señor Wilhem J. Rodríguez Flores[;] nació en la ciudad de Mayagüez, el 19 de octubre de 1976. Actualmente es residente y comerciante del municipio de Cabo Rojo. El señor Rodríguez lleva seis años como dueño de la reconocida pizzería “Papas Pizza”, pizzería que por las habilidades que posee el pizzero se ha colocado en una de las más visitadas por los puertorriqueños. El pizzero Wilhem J. Rodríguez Flores ha participado en distintas competencias representando a nuestro país, Puerto Rico, donde ha ganado numerosos premios. Entre los más importantes, se encuentra su colocación como Campeón del Mundo en Acrobacia para el año 2010, y haber obtenido el Primer Lugar en el evento “New York Pizza Show” para el año 2010, siendo esta la puerta para participar en el “World Pizza Championship” celebrado el pasado mes de abril en la ciudad de Parma, [de], Italia. Para Rodríguez el “World Pizza Champion”, no fue un simple evento de acrobacias con pizza, o de ver pizzas con temas peculiares, sino que lo hizo convertirse en el primer puertorriqueño que participa en este tipo de competencia culinaria.

El destacado pizzero ha participado a nivel internacional en otros grandes eventos, como [el]son: “America Pizza Champion”, [el] “Orlando Pizza Show”, [el] “Largest Dough Stretch Freestyle”, el “Acrobatic” y [el] “Fastest Pizza Maker”. En ellos, obtuvo premios ocupando los primeros lugares en las categorías de mejor pizza y mejor acrobacia. También representó a Puerto Rico en la Parada de Macy’s 2010 junto al equipo de pizzeros de Estados Unidos, siendo el único puertorriqueño con la oportunidad de demostrar sus habilidades culinarias con las pizzas.

Es por ello, que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico expresa y extiende la más calurosa felicitación al señor Wilhem J. Rodríguez, por ser galardonado con el premio número uno en América en el “World Pizza Championship”, representando a nuestra Isla del Encanto, Puerto Rico.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [Para] Expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico[;] al pizzero Wilhem J. Rodríguez Flores, al ser escogido como el Pizzero Número Uno en América en el “World Pizza Championship”, celebrado en Parma, Italia.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a al señor Wilhem J. Rodríguez Flores.

Sección 3.-Copia de esta Resolución se le entregará a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 351

Por la señora González López:

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Serafina Morales Guerra, por haber sido seleccionada por la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., Capítulo de Puerto Rico, como Madre del Año 2013, Distrito de Rincón.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A fines del año 1969, un grupo de madres puertorriqueñas decide organizarse en lo que se denominó la “Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., Madres Americanas, Inc.”, Organizacion[es] sin fines de lucro. Esta Organización está compuesta por aquellas madres y mujeres que están interesadas en la conservación de la vida familiar en Puerto Rico y reconocen que fortalecer las bases morales y espirituales de la familia y del hogar es básico para adelantar esta idea.

La “Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., Madres Americanas, Inc.”, es una organización cuya misión, entre otros objetivos, es darle recursos a la madre para lograr el propósito de enaltecer las bases morales de la familia y el hogar, reconocer [h]o importante del rol de la maternidad[;] y fomentar la selección de una “Madre del Año” entre los capítulos locales organizados de la Asociación. Es su meta ser reconocidas nacionalmente como la voz respetable en asuntos de la maternidad; y de ser madres campeonas, reconociendo, educando, sirviendo a madres en sus casas, en sus trabajos y en [e] cualquier parte del mundo.

Con su presencia y participación en los innumerables compromisos que tiene en la comunidad del pueblo que representa, enaltece visiblemente a la mujer y a la madre puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Serafina Morales Guerra, por haber sido seleccionada por la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., Capítulo de Puerto Rico, como “Madre del Año 2013”, Distrito de Rincón.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la señora Serafina Morales Guerra.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 352

Por la señora González López:

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Nylva S. Bonilla Nazario, por haber sido seleccionada por la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., Capítulo de Puerto Rico, como Madre del Año 2013, Distrito de Cabo Rojo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A fines del año 1969, un grupo de madres puertorriqueñas decide organizarse en lo que se denominó la “Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., Madres Americanas, Inc.”, Organización[es] sin fines de lucro. Esta Organización está compuesta por aquellas madres y mujeres que están interesadas en la conservación de la vida familiar en Puerto Rico y reconocen que fortalecer las bases morales y espirituales de la familia y del hogar es básico para adelantar esta idea.

La “Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., Madres Americanas, Inc.”, es una organización cuya misión, entre otros objetivos, es darle recursos a la madre para lograr el propósito de enaltecer las bases morales de la familia y el hogar, reconocer [la] importante del rol de la maternidad[;] y fomentar la selección de una “Madre del Año”, entre los capítulos locales organizados de la Asociación. Es su meta ser reconocidas nacionalmente como la voz respetable en asuntos de la maternidad; y de ser madres campeonas, reconociendo, educando, sirviendo a madres en sus casas, en sus trabajos y en [el] cualquier parte del mundo.

Con su presencia y participación en los innumerables compromisos que tiene en la comunidad del pueblo que representa, enaltece visiblemente a la mujer y a la madre puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Nylva S. Bonilla Nazario, por haber sido seleccionada por la “Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., Capítulo de Puerto Rico”, como “Madre del Año 2013”, Distrito de Cabo Rojo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la señora Nylva S. Bonilla Nazario.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 353

Por la señora González López:

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora María M. Cristy D’Brasis, por haber sido seleccionada por la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., Capítulo de Puerto Rico, como Madre de la Comunidad 2013, Distrito de Mayagüez.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A fines del año 1969, un grupo de madres puertorriqueñas decide organizarse en lo que se denominó la “Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., Madres Americanas, Inc.” Organización[es] sin fines de lucro. Esta Organización está compuesta por aquellas madres y mujeres que están interesadas en la conservación de la vida familiar en Puerto Rico y reconocen que fortalecer las bases morales y espirituales de la familia y del hogar es básico para adelantar esta idea.

La “Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., Madres Americanas, Inc.”, es una organización cuya misión, entre otros objetivos, es darle recursos a la madre para lograr el propósito de enaltecer las bases morales de la familia y el hogar, reconocer [la] lo importante del rol de la maternidad[5] y fomentar la selección de una Madre del Año entre los capítulos locales organizados de la Asociación. Es su meta ser reconocidas nacionalmente como la voz respetable en asuntos de la maternidad; y de ser madres campeonas, reconociendo, educando, sirviendo a madres en sus casas, en sus trabajos y en el cualquier parte del mundo.

Con su presencia y participación en los innumerables compromisos que tiene en la comunidad del pueblo que representa, enaltece visiblemente a la mujer y a la madre puertorriqueña.

Por lo antes expuesto este Alto Cuerpo felicita a la señora María M. Cristy D’Brasis, por haber sido seleccionada por la Asociación de Madres Puertorriqueñas, como Madre de la Comunidad 2013 del Distrito de Mayagüez.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora María M. Cristy D’Brasis, por haber sido seleccionada por la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., Capitulo de Puerto Rico, como Madre de la Comunidad 2013, Distrito de Mayagüez.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la señora María M. Cristy D’Brasis.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 354

Por la señora González López:

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Carmen Cordero Rivera, por haber sido seleccionada por la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., Capitulo de Puerto Rico, como Madre del Año 2013, Distrito de Mayagüez.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A fines del año 1969, un grupo de madres puertorriqueñas decide organizarse en lo que se denominó la “Asociación de madres Puertorriqueñas, Inc., Madres Americanas, Inc.” Organización[es] sin fines de lucro. Esta Organización está compuesta por aquellas madres y mujeres que están interesadas en la conservación de la vida familiar en Puerto Rico y reconocen que fortalecer las bases morales y espirituales de la familia y del hogar es básico para adelantar esta idea.

La “Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., Madres Americanas, Inc.”, es una organización cuya misión, entre otros objetivos, es darle recursos a la madre para lograr el propósito de enaltecer las bases morales de la familia y el hogar, reconocer **lo** importante del rol de la maternidad, y fomentar la selección de una Madre del Año entre los capítulos locales organizados de la Asociación. Es su meta ser reconocidas nacionalmente como la voz respetable en asuntos de la maternidad; y de ser madres campeonas, reconociendo, educando, sirviendo a madres en sus casas, en sus trabajos y en cualquier parte del mundo.

Con su presencia y participación en los innumerables compromisos que tiene en la comunidad del pueblo que representa, enaltece visiblemente a la mujer y a la madre puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Carmen Cordero Rivera, por haber sido seleccionada por la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., Capítulo de Puerto Rico, como Madre del Año 2013, Distrito de Mayagüez.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la señora Carmen Cordero Rivera.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 355

Por la señora González López:

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Camille M. Guardiola Lozada, por haber sido seleccionada por la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., Capítulo de Puerto Rico, como Madre Joven del Año 2013, Distrito de Mayagüez.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A fines del año 1969, un grupo de madres puertorriqueñas decide organizarse en lo que se denominó la “Asociación de madres Puertorriqueñas, Inc., Madres Americanas, Inc.” Organización sin fines de lucro. Esta Organización está compuesta por aquellas madres y mujeres que están interesadas en la conservación de la vida familiar en Puerto Rico y reconocen que fortalecer las bases morales y espirituales de la familia y del hogar es básico para adelantar esta idea.

La “Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., Madres Americanas, Inc.”, es una organización cuya misión, entre otros objetivos, es darle recursos a la madre para lograr el propósito de enaltecer las bases morales de la familia y el hogar, reconocer **lo** importante del rol de la maternidad, y fomentar la selección de una Madre del Año entre los capítulos locales organizados de la Asociación. Es su meta ser reconocidas nacionalmente como la voz respetable en asuntos de la maternidad; y de ser madres campeonas, reconociendo, educando, sirviendo a madres en sus casas, en sus trabajos y en cualquier parte del mundo.

Con su presencia y participación en los innumerables compromisos que tiene en la comunidad del pueblo que representa, enaltece visiblemente a la mujer y a la madre puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Camille M. Guardiola Lozada, por haber sido seleccionada por la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., Capítulo de Puerto Rico, como Madre Joven del Año 2013, Distrito de Mayagüez.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la señora Camille M. Guardiola Lozada.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 356

Por la señora González López:

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Cynthia E. Guzmán Millán, por haber sido seleccionada por la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., Capítulo de Puerto Rico como “Madre del Año 2013”, Distrito de San Germán.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A fines del año 1969, un grupo de madres puertorriqueñas decide organizarse en lo que se denominó la “Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., Madres Americanas, Inc.”, Organización[es] sin fines de lucro. Esta Organización está compuesta por aquellas madres y mujeres que están interesadas en la conservación de la vida familiar en Puerto Rico y reconocen que fortalecer las bases morales y espirituales de la familia y del hogar es básico para adelantar esta idea.

La “Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., Madres Americanas, Inc.”, es una organización cuya misión, entre otros objetivos, es darle recursos a la madre para lograr el propósito de enaltecer las bases morales de la familia y el hogar, reconocer [h]o importante del rol de la maternidad, fomentar la selección de una “Madre del Año”, entre los capítulos locales organizados de la Asociación. Es su meta ser reconocidas nacionalmente como la voz respetable en asuntos de la maternidad; y de ser madres campeonas, reconociendo, educando, sirviendo a madres en sus casas, en sus trabajos y en el cualquier parte del mundo.

Con su presencia y participación en los innumerables compromisos que tiene en la comunidad del pueblo que representa, enaltece visiblemente a la mujer y a la madre puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Cynthia E. Guzmán Millán, por haber sido seleccionada por la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., Capítulo de Puerto Rico como “Madre del Año 2013”, Distrito de San Germán.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la señora Cynthia E. Guzmán Millán.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 358

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los locutores de la radioemisora Radio WRSS, Radio Progreso 1410AM, en la celebración del Día del Locutor, el día 30 de mayo de 2013, y por ser mayo el Mes de la Radio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

WRSS, Radio Progreso 1410 AM, es conocida en el Oeste de Puerto Rico como "Tu Nueva Familia". Sita en la ciudad de San Sebastián, Puerto Rico, inunda las ondas radiales con música variada de todos los ritmos, manteniendo un balance que satisface a todos los radioescuchas.

Radio Progreso fue fundada en el 1984, y a casi 30 años de servicio ininterrumpido, mantiene fuertes lazos con la comunidad pepiniana y es un ente activo de la región apoyando las causas y auspiciando diversas actividades. Dirige las ~~[tiendas]~~riendas de esta emisora don Ángel Vera Maury, quien se encuentra comprometido con el buen servicio y la comunidad de San Sebastián.

La fórmula del éxito de Radio Progreso estriba en su capital humano. Esta emisora cuenta con una plantilla de locutores tan diversos en edad, como lo son en gusto musical, sin embargo, están unidos por la entrega en el desempeño de sus labores y de mantener informados y divertidos a su radio audiencia. Estas personalidades radiales tienen años de experiencia manejando la radio, y realizan con entusiasmo sus labores día a día. Este grupo es un ejemplo de la calidad de vida con la que gozamos en el Distrito de Mayagüez-Aguadilla, del trabajo duro y de los valores que se comparten con una comunidad unida por medio de uno de los instrumentos de comunicación más revolucionarios de nuestros tiempos: la radio.

Los locutores reconocidos en este día, y que forman parte de la excelente labor de Radio Progreso lo son: Abby Lamboy, Arturo Soto, Jensen Chaparro, José Chaparro (20 años de experiencia y comentarista deportivo); Benito Fred, Jr. (“El Más Loco de los Locutores”); Yamilca Barreto (quien hace mil cosas en una y aun así, cumple con lo más importante para ella, su madre); Raúl Estrada (con 44 años de experiencia); Edgar Arvelo, José “Piky” Aymat, Manuel Estrada (técnico de la emisora);^[5] Severiano “Nuno” Colón,^[5] Héctor “El Cano” Pérez (20 años de experiencia y comentarista deportivo); y David Durand.

Es por estas razones que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le extiende su más sincera felicitación y reconocimiento en el Día del Locutor, en el Mes de la Radio, por el ~~[a]~~ trabajo hecho con pasión de este grupo de locutores, quienes por años han cumplido el compromiso de brindarle a la comunidad una voz amiga a través de las ondas radiales,^[5] y ofreciéndole le han brindado información y entretenimiento con entereza, verticalidad y sobre todo buen gusto.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Se expresa]~~Expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los locutores de la radioemisora Radio WRSS, Radio Progreso 1410AM, en la celebración del Día del Locutor, el día 30 de mayo de 2013, y por ser mayo el Mes de la Radio.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Abby Lamboy, Arturo Soto, Jensen Chaparro, José Chaparro (20 años de experiencia y comentarista deportivo); Benito Fred, Jr. (“El Más Loco de los Locutores”); Yamilca Barreto (quien hace mil cosas en una y aun así, cumple con lo más importante para ella, su madre); Raúl Estrada (con 44

años de experiencia); Edgar Arvelo, José “Piky” Aymat, Manuel Estrada (técnico de la emisora); Severiano “Nuno” Colón; Héctor “El Cano” Pérez (20 años de experiencia y comentarista deportivo); y David Durand, el próximo 30 de mayo de 2013, en el municipio de San Sebastián, Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 359

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Profesor Ulberto Lugo Bobé, en reconocimiento por su dedicación y esmero en la trayectoria como educador por excelencia, al ~~[dedicarle]~~ **dedicársele** los actos de graduación de la Escuela Superior Monserrate de León de Irizarry, de Cabo Rojo, Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Profesor Ulberto Lugo Bobé nació en la ciudad de Cabo Rojo, el 18 de noviembre de 1960. Sus padres son Hulberto Lugo y María Bobé. Se ha caracterizado como un padre excepcional de sus amados hijos Khalil Omar Lugo Urbán y Ashmyr Lauren Lugo Urbán. El ~~[Sr.]~~ **señor** Lugo Bobé es una persona muy reconocida en la comunidad caborrojeña por su excelente labor magisterial.

Cursó sus estudios entre los pueblos de Cabo Rojo, San Juan (Río Piedras) y Bayamón. Se graduó con honores del antes Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas (CAAM), hoy Universidad de Puerto Rico Recinto Universitario de Mayagüez.

Inició su desempeño como maestro de matemáticas en el 1983, trabajando en varias escuelas del Municipio de Cabo Rojo. Actualmente se destaca como maestro de Biología y Ciencias Ambientales en la Escuela Superior Monserrate León de Irizarry. Es un educador dedicado y apasionado por la calidad de enseñanza, creando conciencia sobre el valor de la naturaleza y su protección a través de organizaciones y actividades extracurriculares con sus estudiantes, y cabe señalar, que ha sido reconocido por distintas organizaciones cívicas y gubernamentales.

Este gran puertorriqueño, ha dado el mejor ejemplo de ser un maestro y ciudadano comprometido con su pueblo durante toda su vida. Fue presidente del Centro Cultural de Cabo Rojo por 13 años. Además fue asesor y colaborador del Comité Caborrojeños Pro Salud y Ambiente, ex miembro **del** Comité de Planificación del Municipio Autónomo de Cabo Rojo, parte de la directiva de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Cabo Rojo, entre otros. Hoy día se desempeña como colaborador de Propuestas Educativas con el Proyecto al Éxito para el programa de Consejería Escolar y AFORMAR del Programa de Preparación de Maestros de la Universidad de Puerto Rico.

Es por ello, que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico expresa y extiende la más calurosa felicitación al Profesor Ulberto Lugo Bobé, en reconocimiento por su dedicación y esmero en la trayectoria como educador por excelencia, al ~~[dedicarle]~~ **dedicársele** los actos de graduación de la Escuela Superior Monserrate de León de Irizarry, de Cabo Rojo, Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Para]~~ **Expresar** la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al Profesor Ulberto Lugo Bobé, en reconocimiento por su dedicación y esmero en la trayectoria como educador por excelencia, al ~~[dedicarle]~~ **dedicársele** los

actos de graduación de la Escuela Superior Monserrate de León de Irizarry, de Cabo Rojo, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al Profesor Ulberto Lugo Bobé.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 360

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para Reconocer al señor Ángel Rafael Delgado Pol por haber sido designado “Agricultor del Año” de la Región de Ponce.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El señor Ángel Rafael Delgado Pol, nació el 17 de diciembre de 1950, en el pueblo de Arecibo, Puerto Rico. Son sus padres Don Ángel Delgado y Doña Luz A. Pol. Cursó estudios primarios, intermedios y superiores en el pueblo de Lares. Obtuvo un año de estudios universitarios de la Universidad Interamericana en Hato Rey, Puerto Rico. Contrajo matrimonio y procreó dos hermosos retoños, Ángel M. Delgado Alcover y Marilyn Delgado Alcover, de quienes se siente muy orgulloso. Sus hijos participan activamente de sus empresas agrícolas en el área administrativa del campo.

Posee bajo arrendamiento 75.45 cuerdas de terreno en el Barrio Capitanejo, Sector Boca Chica, del Pueblo de Juana Díaz. Su empresa principal es de guineos y plátanos. La misma fue fundada en el 1968. Además, posee varias fincas en el Municipio de Lares con proyectos agrícolas establecidos. Administra la Empacadora Bananera Delgado, Inc. y procesa guineos, plátanos y cítricos. Esta fue fundada en el 1974.

Con gran tesón ha cultivado y cultiva las tierras con ahínco. Lleva a cabo prácticas de conservación de suelos, agua y recursos naturales, mediante la medición de terreno, línea al contorno, banqueo y sistema de riego por goteo. Los productos cosechados los mercadea a través de la Bananera Delgado, Inc., además de la distribución a nivel local y nivel isla a establecimientos como Selectos, Econo, Pueblo, entre otros, así como a Comedores Escolares. Participa de todos los programas de incentivos vigentes. Ha logrado la mecanización para su empresa agrícola, utilizando todos los recursos necesarios para el fortalecimiento y desarrollo relacionado con las distintas etapas de crecimiento. Ha aumentado la cantidad de obreros y aumentó drásticamente la cantidad de cuerdas de cultivo de guineos. Es un ejemplo para las generaciones presentes y futuras; un exitoso agricultor.

El señor Ángel Rafael Delgado Pol es una persona muy apreciada, respetada y admirada en su comunidad por su gran calidad humana y el inmenso amor que siente de labrar la tierra.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se expresa~~ **Expresar**] la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Ángel Rafael Delgado Pol por su distinción como “Agricultor del Año” de la Región de Ponce.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor Ángel Rafael Delgado Pol.

Sección 3.- Copia de esta **R**esolución será entregada a los medios de comunicación para su correspondiente información y divulgación.

Sección 4.- Esta **R**esolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 361

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para Reconocer al señor Axel Medina Caraballo por haber sido designado “Agricultor del **A**ño” de la Región de Utuado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El señor Axel Medina Caraballo nació ~~[en]~~ el 26 de julio de 1980 en Lares, Puerto Rico. Es el segundo de tres hijos del señor Lorenzo Medina y la señora Carmen Caraballo. Axel siempre le gustó la agricultura, aunque estudió un Grado Asociado en Ingeniería. Desde pequeño trabajó con varios agricultores del área al salir de la escuela, esto lo hizo querer aún más la tierra y comprender el potencial y la importancia de nuestra agricultura. Axel cuenta con tres fincas agrícolas sembradas, entre otras, por café, guineos y cítricos. También siembra ajíes, los cuales vende en la Plaza del Mercado de Ponce y en supermercados del área.

Cabe mencionar que Axel no trabaja a tiempo completo en sus fincas, ya que es empleado del Departamento de Recursos Naturales. Axel es el vivo ejemplo de que las metas son alcanzables, sólo tenemos que trabajar duro para poder lograrlas y al final tener la satisfacción de haberlas realizado. Su familia es un pilar importante para poder operar su negocio agrícola. Su padre, **arquitecto de profesión** y su novia Elgine ~~[, arquitecto profesión]~~ lo ayudan en todo lo concerniente a la supervisión de los obreros y en la administración de las fincas.

Al ver agricultores como este, nos sentimos orgullosos de nuestro trabajo y nos damos cuenta que hay mucho por hacer para poner la agricultura de nuestro país en el sitial que se merece, y que nuestra razón de ser tiene propósito y fundamento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Se expresa]~~ **Expresar** la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Axel Medina Caraballo por su distinción como “Agricultor del Año” de la Región de Utuado.

Sección 2.- Copia de esta **R**esolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor Axel Medina Caraballo.

Sección 3.- Copia de esta **R**esolución será entregada a los medios de comunicación para su correspondiente información y divulgación.

Sección 4.- Esta **R**esolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 362

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para ~~[felicitar]~~ **expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al señor Melquiades López Méndez, y **a la señora** Carmen R. Cubero López y **a** sus tres hijos por haber sido designados como la Familia Agrícola **D**estacada 2013.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El usufructo de la finca número noventa y uno (91) del Proyecto Soller de Camuy fue otorgado en 1980 a una pareja que de inmediato comenzó a trabajar en ella. En el año 1983 el agrónomo que visitaba el Proyecto lo definió como “una finca bien diversificada y cultivada.” En 1991 compraron las mejoras de una finca vecina, la número quince (15) del Proyecto La Victoria. En ella continuaron con la crianza de cerdos, novillas y otras siembras. A finales del año 1990 el agrónomo que visitaba el Proyecto resaltó en una hoja de visita como “excelente agricultor.”

~~[Cabe señalar que a finales de los 90 el agrónomo que visitaba en ese momento el proyecto resalta en una hoja de visita: “excelente agricultor”.]~~

En el año 1999 adquieren el Título de la finca número noventa y uno (91), cuando ya contaban con una crianza de cuarenta (40) novillas. Mantiene la finca número quince (15) en usufructo. En el historial de ambas fincas nunca se refleja atraso en el pago del canon de usufructo, aun cuando siempre han vivido en la finca y la[s] han mantenido en pleno desarrollo agrícola. El mercadeo de los farináceos y hortalizas fue a través de intermediarios. Las novillas las vende a dueños de vaquerías del área.

Desde la primera siembra de batata realizada por la pareja hasta el momento junto a sus hijos, han dado el ejemplo de ser una familia agrícola.

Por todo lo antes expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicita y reconoce a la familia Méndez Cubero, por haber sido designada como Familia Agrícola Destacada 2013 y los exhorta a continuar adelante en beneficio de la agricultura puertorriqueña.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Reconocer]~~ **Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al señor Melquiades López Méndez, a la señora Carmen R. Cubero López y a sus tres hijos **por haber sido designada** como la Familia Agrícola Destacada 2013. ~~[y extenderle nuestras más sinceras felicitaciones.]~~

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la familia ~~[Agrícola destacada]~~ **López Cubero**.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 364

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera y calurosa felicitación del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico[;] a la Clase Graduada del 1973, de la Escuela Superior Vocacional Pablo Colón Berdecía, del municipio de Barranquitas, en ocasión de la celebración de su Cuarenta Aniversario de graduación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Clase Graduada de 1973 de la Escuela Superior Vocacional Pablo Colón Berdecía, de Barranquitas, enfrentó una época de grandes retos, ya que estaban en las postrimerías del Conflicto

de Vietnam y de constantes cambios mundiales y locales. Sin embargo[5] ellos, con esfuerzo, esmero y dedicación enfrentaron cada reto con valentía y sin excusas lograron alcanzar su meta académica.

Las aportaciones de esta Clase al devenir histórico de nuestro Puerto Rico son muy significativas, en su aporte intelectual y empresarial, siendo los miembros de la Clase ciudadanos de bien en nuestra sociedad. Tiene en su haber esta Clase desde los trabajos más sencillo hasta los más complejos en su nivel de intelectualidad. Hombres y mujeres que a sus cuarenta años de graduados se han convertido en empresarios, maestros, agricultores, banqueros, médicos, profesores universitarios, directores de escuela, radiólogos, abogados, contables, decanos de universidades, empleados gubernamentales y municipales, farmacéuticos, agentes de seguros, corredores de bienes raíces, entre otras profesiones esenciales para el porvenir de Puerto Rico.

Nos enorgullece el saber que la motivación y la confianza brindada por sus educadores[5] no fue en vano, pues el éxito alcanzado los convierte en un ejemplo digno a seguir y orgullo para cada uno de sus maestros y maestras.

Es por estas razones que el Senado de Puerto Rico le extiende su reconocimiento y la más sincera felicitación a la Clase Graduada del 1973, de la Escuela Superior Vocacional Pablo Colón Berdecía, de Barranquitas, en ocasión de la celebración de su Cuarenta Aniversario de graduación.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se extiende el reconocimiento y la más sincera y calurosa felicitación del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico[5] a la Clase Graduada del 1973, de la Escuela Superior Vocacional Pablo Colón Berdecía, de Barranquitas, en ocasión de la celebración de su Cuarenta Aniversario de graduación.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la mano al [Sr.] **señor** Heriberto Matos Berríos, Presidente del Comité Timón.

Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

El senador Martín Vargas Morales, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización del Senado de Puerto Rico, respetuosamente solicita a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo, necesario para rendir su informe en torno a la siguiente medida: Resolución del Senado 152.”

El senador Gilberto Rodríguez Valle, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Cooperativismo, Pequeñas y Medianas Empresas y Microempresas del Senado de Puerto Rico, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la siguiente medida: R. del S. 119.”

El senador Antonio J. Fas Alzamora, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita se releve de todo trámite legislativo el P. del S. 22, ya que lo propuesto por dicho proyecto, fue incluido como enmienda en el P. del S. 1, el cual fue aprobado por el Senado.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicito que se aprueben las mociones de los Senadores Vargas Morales, Rodríguez Valle, Fas Alzamora y las mociones que están incluidas en los Anejos A y B.

PRES. ACC. (SR. NIEVES PEREZ): ¿Alguna objeción? Se dan por aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicito receso en Sala.

PRES. ACC. (SR. NIEVES PEREZ): Receso en Sala.

RECESO

PRES. ACC. (SR. NIEVES PEREZ): Se reanudan los trabajos de la sesión.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NIEVES PEREZ): Señor Portavoz. Silencio en Sala.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos silencio en Sala, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NIEVES PEREZ): Adelante, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar, al amparo de la Sección 32.3 del Reglamento del Senado, que se descargue el Proyecto de la Cámara Núm. 488 y se releve de todo tramite de Comisión, y que a su vez sea incluido, señor Presidente, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día que se considera en esta sesión, Proyecto de la Cámara 488.

Ocupa la Presidencia el señor Eduardo Bhatia Gautier

SR. PRESIDENTE: A la solicitud del Portavoz de que se descargue el Proyecto de la Cámara 488 y se traiga a discusión el día de hoy. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar que los Asuntos Pendientes permanezcan como Asuntos Pendientes.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Ramón L. Nieves Pérez, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. NIEVES PEREZ): No hay objeción, aprobado.

*(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 14 y R. C. de la C. 138).

SR. TORRES TORRES: Para continuar con el Orden, Presidente.

PRES. ACC. (SR. NIEVES PEREZ): Adelante.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar que se dé lectura al Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. NIEVES PEREZ): Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 36, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación; y de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Secretario de Transportación y Obras Públicas que incluya de inmediato en el Plan de Desarrollo de la Autoridad de Carreteras la ampliación a cuatro (4) carriles con alumbrado y un carril exclusivo para ciclistas, el tramo de la carretera PR-100 en Cabo Rojo desde la intersección de la PR-308 frente a la Guardia Nacional hasta la intersección de la PR-101 en el semáforo a la entrada del Poblado de Boquerón- y las mejoras permanentes necesarias para darle acceso desde la carretera PR-100 al Centro de Convenciones Dr. Ramón E. Betánces.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pueblo de Cabo Rojo no posee las facilidades de acceso vial necesarias y modernas que permitan un fácil acceso a los principales centros turísticos de ese municipio. Es necesario que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico pueda facilitar un desarrollo vial amplio y seguro tanto para los residentes como para los visitantes de dicha zona.

Como manera de asegurar el potencial económico, turístico y social, el municipio debe contar con un acceso más ágil y completo a sus principales centros turísticos que comprenden playas, balnearios, marinas náuticas, centros vacacionales, hoteles, paradores y zonas gastronómicas. Entre los lugares más visitados y reconocidos internacionalmente se encuentra el Faro Los Morillos y el Poblado de Boquerón.

Actualmente, Cabo Rojo es reconocido como la Capital del Turismo Local por ser el pueblo en Puerto Rico más visitado durante los periodos vacacionales de los puertorriqueños. Es en dicha zona donde se han construido nuevos y diversos proyectos de bienes raíces denominados en su mayoría como segundos hogares lo que incrementa la población de Cabo Rojo hasta tres veces más durante el periodo de verano y los fines de semana festivos. Es por eso que dicha zona es escogida a través de los años para la realización de diferentes festivales, ferias, conciertos, competencias acuáticas y deportivas los cuales carecen de una facilidad vial moderna que los conecte fácilmente al área.

Además, por los pasados 10 años Cabo Rojo ha tenido un aumento poblacional de 4,006 habitantes en comparación del Censo 2000 al Censo 2010 según datos oficiales. Es importante señalar que es en dicha zona turística donde se han concentrado la mayor parte de los nuevos residentes.

En adición, durante los pasados años, se construyó el nuevo Centro de Convenciones Dr. Ramón E. Betánces. Esta importante obra, traerá grandes beneficios económicos a la zona con la realización de nuevos eventos. Luego de terminada su construcción, el mismo no ha podido ser utilizado, ya que no cuenta con una entrada que le provea un fácil acceso a través de la carretera PR-

100. Es por esa razón, que entendemos necesarias unas mejoras permanentes, para proveerle un acceso rápido al centro.

Para que la conversión a cuatro carriles con alumbrado y un carril exclusivo para ciclistas, de la PR-100 en el tramo mencionado, así como el acceso al Centro de Convenciones Ramón E. Betánces pueda lograrse con mayor facilidad, es de suma importancia que el Secretario de Transportación y Obras Públicas tenga conocimiento que los terrenos fueron expropiados en años anteriores y pertenecen al Gobierno de Puerto Rico. Éste proyecto solo va necesitar de la construcción de los nuevos carriles y su alumbrado.

Esta Asamblea Legislativa reconoce el pedido de los residentes del municipio de Cabo Rojo, para que el Secretario de Transportación y Obras Públicas incluya de inmediato en el Plan de Desarrollo de la Autoridad de Carreteras esta importante ampliación.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Ordenar al Secretario de Transportación y Obras Públicas que incluya de inmediato en el Plan de Desarrollo de la Autoridad de Carreteras la ampliación a cuatro (4) carriles con alumbrado y un carril exclusivo para ciclistas, el tramo de la carretera PR-100 en Cabo Rojo desde la intersección de la PR-308 frente a la Guardia Nacional hasta la intersección de la PR-101 en el semáforo a la entrada del Poblado de Boquerón- y las mejoras permanentes necesarias para darle acceso desde la carretera PR-100 al Centro de Convenciones Dr. Ramón e. Betánces.

Sección 2. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, y la de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, previo estudio y evaluación de la Resolución Conjunta del Senado Núm. 36, recomiendan a este Alto Cuerpo Legislativo la aprobación de esta medida con enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta del Senado Núm. 36 busca ordenar al Secretario de Transportación y Obras Públicas que incluya de inmediato en el Plan de Desarrollo de la Autoridad de Carreteras la ampliación a cuatro (4) carriles con alumbrado, el tramo de la carretera PR-100 en Cabo Rojo, desde la intersección de la PR-308 frente a la Guardia Nacional hasta la intersección de la PR-101 en el semáforo a la entrada del Poblado de Boquerón.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

El aumento poblacional en el Municipio de Cabo Rojo por los pasados diez (10) años, ha sido sustancial, según el Censo de 2010. Es de vasto conocimiento para los residentes y visitantes de Cabo Rojo, que es necesaria la ampliación a cuatro (4) carriles con alumbrado del tramo de la carretera PR-100 entre la zona urbana del pueblo y el poblado de Boquerón. También, vemos necesaria la construcción de un acceso al Centro de Convenciones Dr. Ramón E. Betánces desde la carretera PR-100.

El potencial económico, turístico y social que este municipio adquirirá al hacerse esta obra, será de gran impacto para el mismo. También, tendrá un impacto a nivel regional y nacional, pues

facilitará el flujo de visitantes hacia las playas, balnearios, marinas náuticas, centros vacacionales, hoteles, paradores, zonas gastronómicas y zonas de alto interés turístico como lo son El Faro de Cabo Rojo y el Bosque de Boquerón.

Cabe recalcar que los terrenos necesarios para ampliar dicha vía vehicular fueron expropiados en años anteriores y pertenecen al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Por lo tanto solo necesitaría de la construcción de los nuevos carriles y el alumbrado.

RESUMEN DE PONENCIAS

Se consignaron en el expediente formal de la medida, los memoriales solicitados a la Compañía de Turismo de Puerto Rico, así como también al Municipio Autónomo de Cabo Rojo.

La Compañía de Turismo de Puerto Rico, apoyó esta medida legislativa por ser beneficiosa para el turismo de la zona. Al identificar que la gran cantidad de hospederías, restaurantes y atractivos turísticos que se ubican en este municipio, entienden que este proyecto traerá beneficios directamente a sus programas de Paradores y Mesones Gastronómicos. Señalan además, que la zona de Porta del Sol, es la de mayor concentración de turismo interno en Puerto Rico, por lo cual la aprobación de esta pieza legislativa dotaría de un mejor acceso a uno de los principales polos turísticos distintivos de Puerto Rico.

En el memorial explicativo el Municipio de Cabo Rojo, indica que endosa esta medida, ya que la misma no solo beneficiaría al Turismo y Gastronomía del municipio, sino que además a los importantes proyectos institucionales que se programan paralelos a la vía, como por ejemplo el Centro de Convenciones. En el memorial adjunto, sugieren una enmienda, la cual es que se incluya en la planificación de la extensión indicada un carril exclusivo para ciclistas.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

La ley Núm. 103 del año 2006, según enmendada, prohíbe la aprobación de medidas legislativas sin que existan los fondos requeridos para sufragar los gastos que conlleva la nueva legislación.

Por tratarse de una orden al Secretario de Transportación y Obras Públicas, de momento esta resolución no tiene impacto fiscal estatal.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con lo establecido en los Artículos 3 y 5 de la Ley Núm. 321 del año 1999, conocida como “Ley de Impacto Fiscal Municipal”, las Comisiones de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, y la de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización han estimado que la aprobación del Resolución Conjunta del Senado Núm. 36 no conlleva un impacto fiscal significativo sobre las finanzas del Municipio Autónomo de Cabo Rojo.

CONCLUSIÓN

Luego de haber evaluado la Resolución Conjunta del Senado Núm. 36 y haber analizado toda la información disponible en torno a la misma, las Comisiones concluyen positivamente, el ordenar al Secretario de Transportación y Obras Públicas a que incluya de inmediato en el Plan de Desarrollo de la Autoridad de Carreteras la ampliación a cuatro (4) carriles con alumbrado y un carril exclusivo para ciclistas, el tramo de la carretera PR-100 en Cabo Rojo desde la intersección de la PR-308 frente a la Guardia Nacional hasta la intersección de la PR-101 en el semáforo a la entrada del Poblado de Boquerón y las mejoras permanentes necesarias para darle acceso desde la carretera PR-100 al Centro de Convenciones Dr. Ramón E. Betances. Las Comisiones de

Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, y la de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado de Puerto Rico tienen a bien recomendar favorablemente a este Alto Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado Núm. 36, con enmiendas contenidas en el Entrillado Electrónico que acompaña éste informe.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)

Pedro A. Rodríguez González

Presidente

Comisión de Infraestructura,

Desarrollo Urbano y Transportación

(Fdo.)

Antonio J. Fas Alzamora

Presidente

Comisión de Turismo, Cultura,

Recreación y Deportes y Globalización”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 141, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Isabela la cantidad de cuatro mil ciento cincuenta y siete dólares con ochenta y ocho centavos (\$4,157.88) provenientes de la Resolución Conjunta 98-2001; la cantidad de veinticinco mil quinientos dólares (\$25,500.00) de los fondos provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 144-2003; la cantidad de mil dólares (\$1,000.00) provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 1833-2003 y; la cantidad de cinco mil ochocientos dólares (\$5,800.00) provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 1397-2004 para un total de treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta y siete dólares con ochenta y ocho centavos (\$36,457.88) para la realización de diversas obras y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el traspaso de los fondos; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados; ~~y para otros fines relacionados.~~

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO

Sección 1. – Se reasigna al Municipio de Isabela la cantidad de cuatro mil ciento cincuenta y siete dólares con ochenta y ocho centavos (\$4,157.88) provenientes de la Resolución Conjunta 98-2001; la cantidad de veinticinco mil quinientos dólares (\$25,500.00) de los fondos provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 144-2003; la cantidad de mil dólares (\$1,000.00) provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 1833-2003 y; la cantidad de cinco mil ochocientos dólares (\$5,800.00) provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 1397-2004 para un total de treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta y siete dólares con ochenta y ocho centavos (\$36,457.88) para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio.

Sección 2. - Se autoriza contratar con el gobierno municipal de Isabela, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3. Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones estatales, municipales o federales.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar a este Augusto Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado Núm. 141, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 141 tiene como propósito reasignar al Municipio de Isabela la cantidad de cuatro mil ciento cincuenta y siete dólares con ochenta y ocho centavos (\$4,157.88) provenientes de la Resolución Conjunta 98-2001; la cantidad de veinticinco mil quinientos dólares (\$25,500.00) de los fondos provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 144-2003; la cantidad de mil dólares (\$1,000.00) provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 1833-2003 y; la cantidad de cinco mil ochocientos dólares (\$5,800.00) provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 1397-2004 para un total de treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta y siete dólares con ochenta y ocho centavos (\$36,457.88) para la realización de diversas obras y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el traspaso de los fondos; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta 98-2001, la Resolución Conjunta 144-2003, la Resolución Conjunta 1833-2003, y la Resolución Conjunta 1397-2004 asignaron fondos para obras y mejoras permanentes en varios Municipios de la Isla. Entre estos Municipios, al Municipio de Isabela se le asignaron \$155,600, \$79,300, \$8,500 y \$99,750, respectivamente, para un total de \$343,150. No obstante, con posterioridad a las asignaciones conferidas mediante las Resoluciones Conjuntas antes mencionadas, el Municipio de Isabela ha solicitado la reprogramación del remanente de estos fondos.

Mediante la R. C. del S. 141, se pretende reasignar el sobrante de los fondos asignados mediante la Resolución Conjunta 98-2001, la Resolución Conjunta 144-2003, la Resolución Conjunta 1833-2003, y la Resolución Conjunta 1397-2004 para la realización de diversas obras y mejoras permanentes en el Municipio de Isabela. El balance remanente de estos fondos, que suma a \$36,457.88, se certifica como disponible para reasignarse mediante comunicación enviada con fecha de 12 de febrero de 2013, por la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio de Isabela.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” y con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta las finanzas del Estado de ninguna manera ya que no acontece erogación alguna de fondos públicos. Esto debido a que los fondos ya estaban presupuestados y asignados al Municipio de Isabela, y se certifica que los mismos se encuentran disponibles.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que la R. C. del S. 141 no impacta las

finanzas de los municipios de ninguna manera. Esto debido a que los fondos se reasignan dentro del Municipio de Isabela.

CONCLUSIÓN

Por los fundamentos antes expuestos, recomendamos la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 141, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
José R. Nadal Power
Presidente
Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas
del Senado de Puerto Rico”

***Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas en torno a la Resolución Conjunta del Senado 141, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 143, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Isabela la cantidad de quinientos dólares (\$500.00) provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 127-2002; la cantidad de doce mil setecientos cincuenta dólares (\$12,750.00) de los fondos provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 63-2003; la cantidad de dos mil seiscientos dólares (\$2,600.00) provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 783-2003; la cantidad de quinientos noventa y nueve dólares (\$599.00) de los fondos provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 2008-2003; la cantidad de setecientos dólares (\$700.00) de los fondos provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta ~~1103-2003~~ 1103-2002 y; la cantidad de cinco mil seiscientos ochenta y ocho dólares (\$5,688.00) provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 1433-2004 para un total de veintidós mil ochocientos treinta y siete (\$22,837.00) para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo por parte del Municipio; para autorizar el traspaso de los fondos; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados; ~~y para otros fines relacionados.~~

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se reasigna al Municipio de Isabela la cantidad de quinientos dólares (\$500.00) provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 127-2002; la cantidad de doce mil setecientos cincuenta dólares (\$12,750.00) de los fondos provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 63-2003; la cantidad de dos mil seiscientos dólares (\$2,600.00) provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 783-2003; la cantidad de quinientos noventa y nueve dólares (\$599.00) de los fondos provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 2008-2003;

la cantidad de setecientos dólares (\$700.00) de los fondos provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta ~~1103-2003~~ 1103-2002 y; la cantidad de cinco mil seiscientos ochenta y ocho dólares (\$5,688.00) provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 1433-2004 para un total de veintidós mil ochocientos treinta y siete (\$22,837.00) para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo por parte del Municipio.

Sección 2. - Se autoriza el traspaso de los fondos descritos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta al Municipio de Isabela para los propósitos descritos anteriormente.

Sección 3. — Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones estatales, municipales o federales.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar a este Augusto Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado Núm. 143, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 143 tiene como propósito reasignar al Municipio de Isabela la cantidad de quinientos dólares (\$500.00) provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 127-2002; la cantidad de doce mil setecientos cincuenta dólares (\$12,750.00) de los fondos provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 63-2003; la cantidad de dos mil seiscientos dólares (\$2,600.00) provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 783-2003; la cantidad de quinientos noventa y nueve dólares (\$599.00) de los fondos provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 2008-2003; la cantidad de setecientos dólares (\$700.00) de los fondos provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 1103-2002 y; la cantidad de cinco mil seiscientos ochenta y ocho dólares (\$5,688.00) provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 1433-2004 para un total de veintidós mil ochocientos treinta y siete (\$22,837.00) para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo por parte del Municipio; para autorizar el traspaso de los fondos; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta 127-2002, la Resolución Conjunta 63-2003, la Resolución Conjunta 783-2003, la Resolución Conjunta 2008-2003, la Resolución Conjunta 1103-2002 y la Resolución Conjunta 1433-2004 asignaron fondos para el desarrollo de actividades de interés social y cultural, y para la compra de materiales y equipo en varios Municipios de la Isla. Entre estos Municipios, al Municipio de Isabela se le asignaron \$109,799.00. No obstante, con posterioridad a la asignación conferida mediante las Resoluciones Conjuntas antes mencionadas, el Municipio de Isabela ha solicitado la reprogramación del remanente de estos fondos.

Mediante la R. C. del S. 143, se pretende reasignar el sobrante de los fondos asignados mediante la Resolución Conjunta 127-2002, la Resolución Conjunta 63-2003, la Resolución Conjunta 783-2003, la Resolución Conjunta 2008-2003, la Resolución Conjunta 1103-2002 y la Resolución Conjunta 1433-2004 para el desarrollo de actividades de interés social y cultural así como para la compra de materiales y equipo por parte del Municipio. El balance remanente de estos

fondos, que suma a \$22,837.00, se certifica como disponible para ser reasignado mediante comunicaciones enviadas por la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio de Isabela. Específicamente, la disponibilidad de estos fondos se hace constar en las comunicaciones recibidas el 12 de febrero de 2013 (\$22,137.00) y el 22 de mayo de 2013 (\$700.00).

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” y con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta las finanzas del Estado de ninguna manera ya que no acontece erogación alguna de fondos públicos. Esto debido a que los fondos ya estaban presupuestados y asignados al Municipio de Isabela, y se certifica que los mismos se encuentran disponibles.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que la R. C. del S. 143 no impacta las finanzas de los municipios de ninguna manera. Esto debido a que los fondos se reasignan dentro del Municipio de Isabela.

CONCLUSIÓN

Por los fundamentos antes expuestos, recomendamos la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 143, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
José R. Nadal Power
Presidente
Comisión de Haciendas y Finanzas Públicas
del Senado de Puerto Rico”

***Nota: Los Anejos sometidos por la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas en torno a la Resolución Conjunta del Senado 143, se hacen constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 95, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“~~RESOLUCION~~ RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de ~~ocho mil doscientos cincuenta (8,250.00)~~ siete mil novecientos (7,900.00) dólares, provenientes de los apartados (35), (38), (41), (49), (67), (72), (107), (111) y (113) del inciso C de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 1286 de 24 de agosto de 2004, para obras y mejoras permanentes dentro del Distrito 11; y para autorizar la contratación de tales obras; ~~y para otros fines.~~

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Vega Alta, la cantidad de ~~ocho mil doscientos cincuenta (8,250.00)~~ siete mil novecientos (7,900.00) dólares, provenientes de los apartados (35), (38), (41), (49), (67), (72), (107), (111) y (113) del inciso C de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 1286 de 24 de agosto de 2004, para obras y mejoras permanentes dentro del Distrito 11; y para autorizar la contratación de tales obras; a ser transferido para llevar a ~~acabo~~ cabo los propósitos que se detallan a continuación:

1. Municipio de Vega Alta
 - a. Sonia E. Acevedo Díaz
Bo. Bajuras Monserrate
B-154 calle 1
Vega Alta, PR 00692
Para mejoras al hogar 1,500.00 \$1,150.00
 - b. Andrés Figueroa Miranda
Sabana Branch, Apartado, 8904 Vega Baja, PR 00693
Cerro Gordo
Puesta del Sol
23 calle Estrella Fugaz
Vega Alta, PR 00692
Para mejoras al hogar 850.00
 - c. Gretchen Pérez Pabón /Carmin Ortiz Cidre
PO BOX 1770, Vega Alta, PR 00692
Cerro Gordo
Parcelas Nuevas
22 calle 4
Vega Alta, PR 00692
Para mejoras al hogar 500.00
 - d. Luisa Jiménez Pantoja
HC. 65 Buzón 7625, Cerro Gordo, Vega Alta, PR 00692
Playa Cerro Gordo
Carr. 690
Frente al establecimiento El Playero, Vega Alta
Para mejoras al hogar 700.00
 - e. Jeraleen A. Pérez Pabón
HC 83 Box 7163
Bo. Sabana Hoyos Sec. Santana
Vega Alta, PR 00692
Bo. Sabana Hoyos
Carr. 691 K-1 H-2, Vega Alta, PR 00692
Para mejoras al hogar 1,000.00
 - f. Blanca B. Rodríguez Maldonado
13 Calle Jacinto Seijo
Vega Alta, PR 00692
Urb. Santa Ana

| | | |
|----|--|---|
| | J-8 calle 11 Vega Alta, PR 00692 Para mejoras al hogar | 1,000.00 |
| g. | Idanis Rodríguez Rolón Bo. Carmelita Parcela 31 calle Cristo P O Box. 485, Vega Baja, PR 00694 Para mejoras al hogar | 1,000.00 |
| h. | Emilio Pérez Rivera Urb. Santa Ana I-1 calle 2 Vega Alta, PR 00692 PO Box 552 Para mejoras al hogar | 1,000.00 |
| i. | Julia Román Román Bo. Pámpano Carr. 677 Vega Alta Hc-91 buzón 9459 Vega Alta, PR00692 Para mejoras al hogar | 700.00 |
| | Total | \$8,250.00 <u>\$7,900.00</u> |

Sección 2.-Se autoriza al Municipio de Vega Alta a suscribir los acuerdos pertinentes con contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, a fin de viabilizar el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos, según dispone la Ley Núm. ~~179 de 16 de agosto de 179~~-2002.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas tiene el honor de recomendar a este Augusto Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 95, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 95 tiene como propósito reasignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de siete mil novecientos (7,900.00) dólares, provenientes de los apartados (35), (38), (41), (49), (67), (72), (107), (111) y (113) del inciso C de la Sección 1 de la R. C. 1286-2004, para obras y mejoras permanentes dentro del Distrito 11; y para autorizar la contratación de tales obras.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta 1286-2004, en su inciso C, asignó fondos al Municipio de Vega Alta, ascendientes a la cantidad de ciento nueve mil cien dólares (\$109,100.00), para llevar a cabo obras y mejoras permanentes a favor de varios residentes del Municipio. No obstante, con posterioridad a la aprobación de esta Resolución Conjunta y el traspaso de los fondos, han surgido diversas necesidades de asignación de fondos legislativos. Mediante la R. C. de la C. 95, se propone reasignar de dichos fondos las cantidades provenientes de los apartados (35), (38), (41), (49), (67), (72), (107), (111) y (113) para obras y mejoras permanentes dentro del Distrito Representativo 11. Los fondos contenidos en estos apartados ascienden a siete mil novecientos dólares (\$7,900.00); esta cantidad se corrobora verificando la R. C. 1286-2004 y, a su vez, con el Director de Finanzas del Municipio de Vega Alta, el Sr. Damián O. Pabón Colón. Mediante certificación recibida con fecha de 15 de enero de 2013, se certifica que estos fondos se encuentran disponibles en el Municipio de Vega Alta por el Director de Finanzas del Municipio.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” y con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta las finanzas del Estado de ninguna manera ya que no acontece erogación alguna de fondos públicos. Esto debido a que los fondos ya estaban presupuestados y asignados al Municipio de Vega Alta, y se certifica que los mismos se encuentran disponibles.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina mediante certificación del Director de Finanzas del Municipio de Vega Alta la disponibilidad de los fondos en referencia en esta medida. Por lo tanto, ya que dichos fondos se reasignan dentro del mismo Municipio, determinamos que esta medida no impacta negativamente las finanzas del Municipio de ninguna manera.

CONCLUSIÓN

Por los fundamentos antes expuestos, recomendamos la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 95, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
José R. Nadal Power
Presidente
Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas
del Senado de Puerto Rico”

***Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 95, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 173, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Carolina, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, provenientes de los balances disponibles: del inciso 3 del apartado A, de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 182-2009; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; facultar para la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos; y para otros fines.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Carolina, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, provenientes de los balances disponibles: por la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares del inciso 3 del apartado A, de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 182-2009; para llevar a cabo las obras según se desglosa a continuación:

A) Municipio de Carolina:

- 1) Para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo 40 de Carolina.

| | |
|-----------------------|-----------------|
| Total asignado | \$25,000 |
|-----------------------|-----------------|

Sección 2.-El Municipio de Carolina, tendrá a su cargo la custodia y desembolso de los fondos reasignados.

Sección 3.-Se faculta a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del ~~Gobierno~~ Gobierno Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con otras aportaciones ~~particulares~~, estatales, federales y municipales.

Sección 5.-Se autoriza al Municipio de Carolina a reasignar y disponer de cualquier sobrante de esta obra a favor de otras iniciativas de la ciudad.

Sección 6.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar a este Augusto Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 173 (en adelante, la R.C. de la C. 173), con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 173 tiene como propósito reasignar al Municipio de Carolina, la cantidad de veinticinco mil (\$25,000.00) dólares, provenientes: del inciso 3 del apartado A, de la Sección 1 de la

Res. Conj. Núm. 182-2009, a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; facultar para la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de fondos.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta Núm. 182-2009, entre otros asuntos, asignó veinticinco mil dólares (\$25,000.00), a la Administración de Servicios Generales, para ser transferidos al Municipio de Carolina con el propósito de reubicar la entrada de la comunidad del Condominio Público Torres de Carolina por la Calle Joaquina. Sin embargo, con posterioridad a la aprobación de esta Resolución Conjunta han surgido otras necesidades más apremiantes que ameritan la asignación de fondos legislativos.

Mediante la R.C. de la C. 173 se propone reasignar dichos fondos, ascendientes a veinticinco mil dólares (\$25,000.00), con el fin de realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 40 en el Municipio de Carolina. Dichos fondos se encuentran disponibles en la Administración de Servicios Generales y se recibió certificación de disponibilidad de los mismos mediante carta con fecha del 10 de mayo de 2013 por el Director de Finanzas y Presupuesto y la Analista de Presupuesto de la referida agencia.

El Senado de Puerto Rico está comprometido con proveer los recursos necesarios a los gobiernos municipales para que éstos puedan llevar a cabo obras que promuevan el desarrollo urbano, social y económico en sus respectivos municipios.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” y con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta las finanzas del Estado de ninguna manera ya que no acontece erogación alguna de fondos públicos debido a que es una reasignación de fondos. Además, se determina mediante certificación de la Administración de Servicios Generales provista por el Director de Finanzas y Presupuesto y la Analista de Presupuesto con fecha del 10 de mayo de 2013, que los fondos propuestos están disponibles.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta negativamente las finanzas de los municipios de ninguna manera debido a que es una reasignación de fondos.

CONCLUSIÓN

Por los fundamentos antes expuestos recomendamos la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 173, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

José R. Nadal Power

Presidente

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas
del Senado de Puerto Rico”

***Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 173, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 174, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Carolina, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, provenientes de los balances disponibles de: los incisos c, d del apartado 2, de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 169-2011; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; facultar para la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos; ~~y para otros fines.~~

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Carolina, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, provenientes de los balances disponibles: por la cantidad de veinte mil (20,000) dólares del inciso c y por la cantidad de veinte mil (20,000) dólares del inciso d del apartado 2, de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 169-2011; para llevar a cabo las obras según se desglosa a continuación:

| | |
|--|-----------------|
| A) Municipio de Carolina: | |
| 1) Para obras y mejoras permanentes en el Distrito <u>Representativo</u> 40 de Carolina. | |
| Total asignado | \$40,000 |

Sección 2.-El Municipio de Carolina, tendrá a su cargo la custodia y desembolso de los fondos reasignados.

Sección 3.-Se faculta a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del ~~Gobierno~~ Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con otras aportaciones ~~particulares~~, estatales, federales y municipales.

Sección 5.-Se autoriza al Municipio de Carolina a reasignar y disponer de cualquier sobrante de esta obra a favor de otras iniciativas de la ciudad.

Sección 6.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar a este Augusto Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 174 (en adelante, la R.C. de la C. 174), con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 174 tiene como propósito reasignar al Municipio de Carolina, la cantidad de cuarenta mil (\$40,000.00) dólares, provenientes de: los incisos c, d del apartado 2, de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 169-2011, a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; facultar para la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de fondos.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta Núm. 169-2011, entre otros asuntos, asignó cuarenta mil dólares (\$40,000.00), a la Administración de Servicios Generales, para ser transferida en dos partidas: la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000.00), a la Asociación de Residentes de Sabana Abajo Apartments, ubicado en el Municipio de Carolina, Distrito Representativo Núm. 40, para mejoras al sistema de seguridad incluyendo construcción y mejoras a verjas, portones y accesos; y la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000.00), a la Asociación de Residentes de Carolina Court, ubicado en el Municipio de Carolina, Distrito Representativo Núm. 40. Sin embargo, con posterioridad a la aprobación de esta Resolución Conjunta han surgido necesidades adicionales que ameritan la asignación de fondos legislativos.

Mediante la R.C. de la C. 174 se propone reasignar dichos fondos, ascendientes a cuarenta mil dólares (\$40,000.00), a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; facultar para la contratación de tales obras; y autorizar el pareo de fondos. Dichos fondos se encuentran disponibles en la Administración de Servicios Generales y se recibió certificación de disponibilidad de los mismos mediante carta con fecha del 10 de mayo de 2013 por el Director de Finanzas y Presupuesto y la Analista de Presupuesto de la referida agencia.

El Senado de Puerto Rico está comprometido con proveer los recursos necesarios a los gobiernos municipales para que éstos puedan llevar a cabo obras que promuevan el desarrollo urbano, social y económico en sus respectivos municipios.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” y con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta las finanzas del Estado de ninguna manera ya que no acontece erogación alguna de fondos públicos debido a que es una reasignación de fondos. Además, se determina mediante certificación de la Administración de Servicios Generales provista por el Director de Finanzas y Presupuesto y la Analista de Presupuesto con fecha del 10 de mayo de 2013, que los fondos propuestos están disponibles.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta negativamente las finanzas de los municipios de ninguna manera debido a que es una reasignación de fondos.

CONCLUSIÓN

Por los fundamentos antes expuestos recomendamos la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 174, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
José R. Nadal Power
Presidente
Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas
del Senado de Puerto Rico”

***Nota: El Anejo sometido por la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 174, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 488, el cual fue descargado de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos:

“LEY

Para enmendar los Artículos 1.2, 1.3, 2.1, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.10, 4.3 y 5.3 de la Ley Núm. 54 del 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley de Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, a fin de brindar la protección que ésta ofrece a todas las personas sin importar estado civil, orientación sexual, identidad de género o estatus migratorio, y para enmendar la Ley 284-1999, según enmendada, conocida como “Ley Contra el Acecho”, en su Artículo cuatro (4), añadiendo un inciso ocho (8), y su Artículo cinco (5), añadiendo un inciso cinco (5) para extender las protecciones de dicha ley a todas las personas que sostengan una relación afectiva o intrafamiliar de convivencia domiciliaria en la que no exista una relación de pareja.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico proclama en la Sección I del Artículo II que la dignidad del ser humano es inviolable y que todos los seres humanos son iguales ante la ley. Al así hacerlo, estableció garantías fundamentales para la protección de la vida, la integridad y la dignidad, así como de la salud física y emocional ante todo tipo de actos de violencia.

A través de los años, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico ha establecido protecciones especiales y adicionales para prevenir y penalizar la violencia que se da en el contexto de ciertas relaciones personales. La Ley Núm. 121 de 12 de Julio de 1986 se encarga de atender las instancias de violencia perpetradas contra las personas de edad avanzada. La Ley Núm. 54 del 15 de agosto de 1989, según enmendada, se encarga de atender la violencia en las relaciones de pareja presentes y pasadas. La Ley 177-2003 y posteriormente la Ley 246-2011, se encargaron de atender las situaciones de violencia contra la niñez. La Ley 284-1999, conocida como la Ley Contra el Acecho, se encarga de atender las instancias de violencia en otras circunstancias de interrelación que no sean las anteriormente mencionadas.

Todas estas leyes son susceptibles de modificación legislativa para atemperarlas a las necesidades de reducir o erradicar las instancias de violencia en nuestra sociedad. Por la presente, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico da un nuevo paso en esa dirección.

Al crear la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, la Asamblea Legislativa tuvo como objeto reconocer que la violencia doméstica es una situación nociva para el individuo, la familia y la comunidad en general. Actualmente la Ley Núm. 54 según interpretaciones de la mayoría del Tribunal Supremo, protege sólo a algunas personas, lo cual es inaceptable. En el caso de *Pueblo de Puerto Rico v. Leandro Ruiz Martínez*, 159 D.P.R. 194, (2003), le correspondía al Tribunal Supremo resolver si las disposiciones de la Ley Núm. 54, *supra*, aplican a actos de agresión que se susciten dentro de una relación de pareja de un mismo sexo. La mayoría del Tribunal Supremo resolvió en la negativa al entender que en el historial legislativo del referido estatuto, no había fundamento alguno que apuntara a que así fuese. “La decisión de este Tribunal tiene el efecto de tratar a este sector minoritario de la población como ciudadanos de segunda clase privándoles de derechos reconocidos a otras personas”. (*Opinión Disidente emitida por el Juez Asociado señor Hernández Denton a la cual se une la Juez Asociada señora Naveira de Rodón*, 159 D.P.R. 194, 2003). Por otro lado, la Sentencia en el caso de Pueblo v. Flores Flores, 181 D.P.R. 225 (2011) confirmó una decisión del Tribunal de Apelaciones a los efectos de que la Ley Núm. 54 no aplicaba a mujeres agredidas por su pareja en relaciones de adulterio.

Recientemente el Congreso de los Estados Unidos aprobó y el Presidente Barack Obama firmó la reautorización de la legislación federal conocida como el *Violence Against Women Act* (“VAWA”) y el lenguaje allí incluido para extender su aplicación a todas las personas sin atención a su orientación sexual o identidad de género real o percibido o estatus migratorio. Dicho lenguaje es particularmente importante en cuanto a la no-discriminación en el ofrecimiento de servicios por el Estado y organizaciones que reciben fondos federales. Resulta imperativo atemperar nuestro ordenamiento jurídico a lo dispuesto por VAWA para que las agencias e instituciones que reciben fondos federales para programas de intervención y protección contra la violencia doméstica sigan recibiendo los mismos y brindando servicios para erradicar la violencia doméstica de la sociedad puertorriqueña.

Las enmiendas incluidas en esta ley tienen el único efecto de extender la protección que brinda la Ley Núm. 54 a toda persona víctima de violencia en su relación de pareja. Ninguna disposición de esta ley tendrá efecto sobre la legislación relativa al matrimonio o a los procedimientos de adopción.

Por otro lado, se enmienda la Ley Contra el Acecho para extender parámetros razonables de procesamiento al agresor y de protección a la víctima en aquellas relaciones de convivencia domiciliaria, afectiva o intrafamiliar en las que no existan o haya existido una relación de pareja, según definida por la Ley Núm. 54.

Es el deber de la Asamblea Legislativa, crear leyes de vanguardia social que propicien igual protección a todos los sectores de nuestra sociedad. A tales efectos, entendemos pertinente enmendar la Ley de Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica para dejar claramente establecido que la protección que esta ofrece se haga extensiva a todas las personas en sus relaciones de parejas sin importar estado civil, orientación sexual, identidad de género o estatus migratorio.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el Artículo 1.2 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 1.2-Política Pública:

El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce que la violencia doméstica es uno de los problemas más graves y complejos que confronta nuestra sociedad. La violencia doméstica lacera la integridad y dignidad de toda víctima, independientemente del sexo, estado civil, orientación sexual, identidad de género o estatus migratorio de cualquiera de las personas involucradas en la relación. En el desarrollo de la política sobre este asunto, debemos dar énfasis a atender las dificultades que las situaciones de violencia doméstica presentan para toda víctima, particularmente a mujeres y menores para preservar su integridad física y emocional, procurar su seguridad y salvar sus vidas.

La violencia doméstica es una de las manifestaciones más críticas de los efectos de la inequidad en las relaciones entre hombres y mujeres. La inequidad que motiva la violencia doméstica se manifiesta en relaciones consensuales de pareja, independientemente del sexo, estado civil, orientación sexual, identidad de género o estatus migratorio de cualquiera de las personas involucradas en la relación. Las ideas, actitudes y conductas discriminatorias también permean las instituciones sociales llamadas a resolver y a prevenir el problema de la violencia doméstica y sus consecuencias. Los esfuerzos de estas instituciones hacia la identificación, comprensión y atención del mismo han sido limitados y en ocasiones inadecuados.

El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se reafirma en su compromiso constitucional de proteger la vida, la seguridad y la dignidad de hombres y mujeres, independientemente de su sexo, estado civil, orientación sexual, identidad de género o estatus migratorio. Además, reconoce que la violencia doméstica atenta contra la integridad misma de la persona, de su familia y de los miembros de ésta y constituye una seria amenaza a la estabilidad y a la preservación de la convivencia civilizada de nuestro pueblo.

Como política pública, el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico repudia enérgicamente la violencia doméstica por ser contraria a los valores de paz, dignidad y respeto que este pueblo quiere mantener para los individuos, las familias y la comunidad en general. A través de esta política pública se propicia el desarrollo, establecimiento y fortalecimiento de remedios eficaces para ofrecer protección y ayuda a las víctimas, alternativas para la rehabilitación de los ofensores y estrategias para la prevención de la violencia doméstica.”

Artículo 2.-Se enmienda el Artículo 1.3 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 1.3.-Definiciones.

A los efectos de esta Ley, los siguientes términos tendrán el significado que se expresa a continuación:

- (a) Agente del orden público...
- (b) Albergue...
- (c) Albergada...
- (d) Cohabitar. -Significa sostener una relación consensual de pareja similar a la de los cónyuges en cuanto al aspecto de convivencia, independientemente del sexo, estado civil, orientación sexual, identidad de género o estatus migratorio de cualquiera de las personas involucradas en la relación de pareja.
- (e) Empleado o Empleada...

- (f) Grave daño emocional...
- (g) Intimidación...
- (h) Orden de protección...
- (i) Patrono...
- (j) Persecución...
- (k) Peticionado...
- (l) Peticionario...
- (m) Relación de pareja. –Significa la relación entre cónyuges, ex cónyuges, las personas que cohabitan o han cohabitado, las que sostienen o han sostenido una relación consensual y los que han procreado entre sí un hijo o una hija, independientemente del sexo, estado civil, orientación sexual, identidad de género o estatus migratorio de cualquiera de las personas involucradas en la relación.
- (n) Relación sexual...
- (o) Tribunal...
- (p) Violencia doméstica. –Significa un patrón de conducta constante de empleo de fuerza física o violencia psicológica, intimidación o persecución contra una persona por parte de su cónyuge, ex cónyuge, una persona con quien cohabita o haya cohabitado, con quien sostiene o haya sostenido una relación consensual o una persona con quien se haya procreado una hija o un hijo, independientemente del sexo, estado civil, orientación sexual, identidad de género o estatus migratorio de cualquiera de las personas involucradas en la relación, para causarle daño físico a su persona, sus bienes o a la persona de otro o para causarle grave daño emocional.
- (q) Violencia psicológica...”

Artículo 3.-Se enmienda el Artículo 2.1 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 2.1.-Órdenes de Protección

Cualquier persona que haya sido víctima de violencia doméstica o de conducta constitutiva de delito, según tipificado en esta Ley o en el Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o en cualquier otra ley especial, en el contexto de una relación de pareja, según definida por el inciso (m) del Artículo 1.3 de esta Ley, podrá radicar por sí, por conducto de su representante legal o por un agente del orden público una petición en el Tribunal y solicitar una orden de protección, sin que sea necesaria la radicación previa de una denuncia o acusación.”

...”

Artículo 4.-Se enmienda el Artículo 3.1 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 3.1.-Maltrato.

Toda persona que empleare fuerza física o violencia psicológica, intimidación o persecución en la persona de su cónyuge, ex cónyuge, o la persona con quien cohabita o haya cohabitado, o la persona con quien sostuviere o haya sostenido una relación consensual, o la persona con quien haya procreado un hijo o hija, independientemente del sexo, estado civil, orientación sexual, identidad de género o estatus migratorio de cualquiera de las personas

involucradas en la relación, para causarle daño físico a su persona, a los bienes apreciados por ésta, excepto aquéllos que pertenecen privativamente al ofensor, o a la persona de otro o para causarle grave daño emocional, incurrirá en delito grave de cuarto grado en su mitad superior.
 ...”

Artículo 5.-Se enmienda el Artículo 3.2 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 3.2.-Maltrato agravado.

Se impondrá pena correspondiente a delito grave de tercer grado en su mitad inferior cuando en la persona del cónyuge, ex cónyuge o de la persona con quien se cohabita o se haya cohabitado, o con quien se sostiene o haya sostenido una relación consensual, o con quien se haya procreado un hijo o hija, independientemente del sexo, estado civil, orientación sexual, identidad de género o estatus migratorio de cualquiera de las personas involucradas en la relación, se incurriere en maltrato según tipificado en esta Ley, mediando una o más de las circunstancias siguientes:

- (a) Se penetrare en la morada de la persona o en el lugar donde esté albergada y se cometiere allí maltrato, en el caso de cónyuges o cohabitantes, independientemente del sexo, estado civil, orientación sexual, identidad de género o estatus migratorio de cualquiera de las personas involucradas en la relación, cuando éstos estuvieren separados o mediare una orden de protección ordenando el desalojo de la residencia a una de las partes; o
- (b) ...
- (c) ...
- (d) ...
- (e) ...
- (f) ...
- (g) ...
- (h) ...
- (i) ...
- (j) ...

El Tribunal podrá imponer la pena de restitución, además de la pena de reclusión establecida.”

Artículo 6.-Se enmienda el Artículo 3.3 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 3.3.-Maltrato mediante amenaza.

Toda persona que amenazare con causarle daño a su cónyuge, ex cónyuge, a la persona con quien cohabita o con quien haya cohabitado o con quien sostiene o haya sostenido una relación consensual, o la persona con quien haya procreado un hijo o hija, independientemente del sexo, estado civil, orientación sexual, identidad de género o estatus migratorio de cualquiera de las personas involucradas en la relación, a los bienes apreciados por ésta, excepto aquellos que pertenecen privativamente al ofensor, o a la persona de otro, incurrirá en delito grave de cuarto grado en su mitad superior.
 ...”

Artículo 7.-Se enmienda el Artículo 3.4 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 3.4.-Maltrato mediante restricción de la libertad.

Toda persona que utilice violencia o intimidación en la persona de su cónyuge, ex cónyuge, de la persona con quien cohabita o haya cohabitado, o con quien sostiene o haya sostenido una relación consensual, o la persona con quien haya procreado un hijo o hija, independientemente del sexo, estado civil, orientación sexual, identidad de género o estatus migratorio de cualquiera de las personas involucradas en la relación, o que utilice pretexto de que padece o de que una de las personas antes mencionadas padece de enfermedad o defecto mental, para restringir su libertad con el conocimiento de la víctima, incurrirá en delito grave de tercer grado en su mitad inferior.

...”

Artículo 8.-Se enmienda el Artículo 3.5 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 3.5.-Agresión sexual en la relación de pareja.

Se impondrá pena de reclusión, según se dispone más adelante, a toda persona que incurra en una relación sexual no consentida con su cónyuge o ex cónyuge, o con la persona con quien cohabite o haya cohabitado, o con quien sostuviere o haya sostenido una relación consensual, o la persona con quien haya procreado un hijo o hija, independientemente del sexo, estado civil, orientación sexual, identidad de género o estatus migratorio de cualquiera de las personas involucradas en la relación, en cualesquiera de las circunstancias siguientes:

- (a) ...
 - (b) ...
 - (c) ...
 - (d) ...
- ...”

Artículo 9.-Se enmienda el Artículo 3.6 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 3.6.-Desvío del procedimiento.

Una vez celebrado el juicio y convicto que fuere o que el acusado haga alegación de culpabilidad por cualesquiera de los delitos tipificados en esta Ley, el Tribunal podrá motu proprio o mediante solicitud del Ministerio Fiscal o de la defensa, suspender todo procedimiento y someter a la persona convicta a libertad a prueba, sujeto a que ésta participe en un programa de reeducación y readiestramiento para personas que incurren en conducta maltratante en la relación de pareja, según definida por el inciso (m) del Artículo 1.3 de esta Ley. Antes de hacer cualquier determinación al respecto, el tribunal deberá escuchar al Ministerio Fiscal.

Esta alternativa de desvío solamente estará disponible cuando existan las circunstancias siguientes:

- (a) Se trate de una persona que no haya sido convicta, y recluida en prisión producto de una sentencia final y firme o se encuentre disfrutando del beneficio de un programa de desvío bajo esta Ley o de sentencia suspendida, por la comisión de los delitos establecidos en esta Ley o delitos similares

establecidos en las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o Estados Unidos contra la persona de su cónyuge, ex cónyuge, persona con quien cohabita o ha cohabitado, persona con quien sostiene o ha sostenido una relación consensual o persona con quien haya procreado un hijo o una hija, independientemente del sexo, estado civil, orientación sexual, identidad de género o estatus migratorio de cualquiera de las personas involucradas en la relación.

- (b) ...
- (c) ...
- (d) ...
- ...”

Artículo 10.-Se enmienda el Artículo 3.10 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 3.10-Asistencia a la víctima de maltrato.

Siempre que un oficial del orden público interviniere con una persona que alega ser víctima de maltrato, independientemente del sexo, estado civil, orientación sexual, identidad de género o estatus migratorio de dicha persona, deberá tomar todas aquellas medidas que estime necesarias para evitar que dicha persona vuelva a ser maltratada. Entre otras, deberá realizar las gestiones siguientes:

...”

Artículo 11.-Se enmienda el Artículo 4.3 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 4.3.-Registro de Direcciones Sustitutas.

...

La organización del Registro de Direcciones Sustitutas para Víctimas de Violencia Doméstica proveerá esta protección a cualquier persona que resida en Puerto Rico, independientemente de la dirección de origen y del estatus migratorio de dicha persona. Asimismo, extenderá tal protección en carácter recíproco para cualquier víctima de violencia doméstica que hubiera establecido su residencia en Puerto Rico o que por tal razón se haya mudado a otra jurisdicción. Para efectos de esta protección, las palabras “residencia”, “residencial” y “resida” se entenderán en su acepción común y ordinaria.

...”

Artículo 12.-Se enmienda el Artículo 5.3 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 5.3 -Reglas para las acciones civiles y penales.

Salvo que de otro modo se disponga en esta ley, las disposiciones civiles establecidas en ésta, se regirán por las Reglas de Procedimiento Civil de 2009, según enmendadas.

...”

Artículo 13.-Se enmienda el Artículo 4 de la Ley 284 de 21 de agosto de 1999, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 4.-Conducta Delictiva; Penalidades

- (a) Toda persona que intencionalmente manifieste un patrón constante o repetitivo de conducta de acecho dirigido a intimidar a una determinada persona a los efectos de que ella, o cualquier miembro de su familia podría sufrir daños, en su persona o en sus bienes; o que mantenga dicho patrón de conducta a sabiendas de que determinada persona razonablemente podría sentirse intimidada incurrirá en delito menos grave.

El Tribunal podrá imponer la pena de restitución, además de la pena de reclusión establecida.

- (b) Se incurrirá en delito grave de cuarto grado si se incurriere en acecho, según tipificado en esta Ley, mediando una o más de las circunstancias siguientes:

(1) ...

“(8) Se cometiere contra una persona con la que se sostiene una relación afectiva o intrafamiliar de convivencia domiciliaria en la que no haya existido una relación de pareja, según definida por la Ley Núm. 54 del 15 de agosto de 1989, según enmendada.

...”

Artículo 14.-Se enmienda el Artículo 5 de la Ley 284-1999, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 5.-Expedición de órdenes de protección

(a) ...

(b) ...

(1) ...

“(5) Ordenar a la parte peticionada a desalojar la residencia que comparte con la parte peticionaria, independientemente del derecho que reclame sobre la misma; disponer sobre cualquier medida provisional respecto a la posesión y uso de la residencia de la que se haya ordenado el desalojo y los bienes muebles que se encuentren en esta; ordenar al dueño o encargado de un establecimiento residencial del que se haya ordenado el desalojo a tomar las medidas necesarias para que no se viole la orden emitida por el tribunal; y, emitir cualquier orden necesaria para dar cumplimiento a los propósitos y política pública de esta ley.”

Artículo 15.-Implementación: Planes de Acción

Se ordena a la Policía de Puerto Rico, Oficina de la Procuradora de las Mujeres, Oficina de Administración de Tribunales, Departamento de Corrección y Rehabilitación, Oficina de Servicio con Antelación al Juicio y demás componentes del Sistema de Justicia de Puerto Rico, que en colaboración y consulta con organizaciones que ofrecen servicio a víctimas de violencia doméstica, colegios profesionales y expertos de la academia, adopten planes de acción para que atemperen sus procedimientos, revisen sus protocolos de intervención y recopilación de data, capaciten a su personal con el objetivo de proveer protección a toda víctima de violencia doméstica independientemente de su estatus civil, orientación sexual, identidad de género o estatus migratorio.

Artículo 16.-Alcance

Ninguna disposición de esta Ley tendrá efecto sobre la legislación relativa al matrimonio o a los procedimientos de adopción.

Artículo 17.-Cláusula de Separabilidad

Si cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, artículo, disposición, sección o parte de esta Ley fuera anulada o declarada inconstitucional, la sentencia a tal efecto dictada no afectará, perjudicará, ni invalidará el resto de esta Ley. El efecto de dicha sentencia quedará limitado a la cláusula, párrafo, subpárrafo, artículo, disposición, sección o parte de la misma que así hubiere sido anulada o declarada inconstitucional.

Artículo 18.-Vigencia

Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NIEVES PEREZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicito que se comience la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. NIEVES PEREZ): Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 36, titulada:

“Para ordenar al Secretario de Transportación y Obras Públicas que incluya de inmediato en el Plan de Desarrollo de la Autoridad de Carreteras la ampliación a cuatro (4) carriles con alumbrado y un carril exclusivo para ciclistas, el tramo de la carretera PR-100 en Cabo Rojo desde la intersección de la PR-308 frente a la Guardia Nacional hasta la intersección de la PR-101 en el semáforo a la entrada del Poblado de Boquerón, y las mejoras permanentes necesarias para darle acceso desde la carretera PR-100 al Centro de Convenciones Dr. Ramón E. Betánces.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, esta Resolución Conjunta del Senado 36, de la autoría del compañero Fas Alzamora, refiere a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación; y Turismo, Cultura, Recreación y Deportes, ordena al Secretario de Transportación y Obras Públicas que se incluya de inmediato al Plan de Desarrollo de la Autoridad de Carreteras la ampliación de cuatro (4) carriles con alumbrado y un carril exclusivo para ciclistas, el tramo de la carretera PR-100 en Cabo Rojo, entre otros asuntos. Ambas Comisiones han radicado un Informe en la Secretaría de este Cuerpo con unas enmiendas que están incluidas en el entirillado electrónico. Solicitamos la aprobación de las enmiendas que están incluidas en dicho entirillado.

PRES. ACC. (SR. NIEVES PEREZ): Si no hay oposición, que se apruebe.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 36, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. NIEVES PEREZ): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Concurrente del Senado 36...

SR. TORRES TORRES: La Resolución Conjunta, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NIEVES PEREZ): ¿Conjunta? Gracias por la corrección. La Resolución Conjunta del Senado 36, los que estén a favor dirán que sí. ¿En contra? Aprobada.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay unas enmiendas al título que están contenidas en el entirillado electrónico que someten ambas Comisiones. Solicitamos la aprobación de la enmienda al título.

PRES. ACC. (SR. NIEVES PEREZ): A la consideración del Cuerpo las enmiendas al título, los que estén a favor dirán que sí. ¿En contra? Aprobadas las enmiendas al título.

Adelante.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden, Presidente.

PRES. ACC. (SR. NIEVES PEREZ): Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 141, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Isabela la cantidad de cuatro mil ciento cincuenta y siete dólares con ochenta y ocho centavos (\$4,157.88) provenientes de la Resolución Conjunta 98-2001; la cantidad de veinticinco mil quinientos dólares (\$25,500.00) de los fondos provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 144-2003; la cantidad de mil dólares (\$1,000.00) provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 1833-2003 y; la cantidad de cinco mil ochocientos dólares (\$5,800.00) provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 1397-2004 para un total de treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta y siete dólares con ochenta y ocho centavos (\$36,457.88) para la realización de diversas obras y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el traspaso de los fondos; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados; ~~y para otros fines relacionados.~~”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, esta Resolución Conjunta es de la autoría de la compañera González López y reasigna al Municipio de Isabela la cantidad de cuatro mil cincuenta y siete dólares con ochenta y ocho centavos (4,057.88), provenientes de una Resolución Conjunta y veinticinco mil quinientos (25,500) dólares, de fondos provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 14 del 2003, entre otros asuntos. Solicitamos, señor Presidente, la aprobación de esta Resolución Conjunta del Senado 141.

PRES. ACC. (SR. NIEVES PEREZ): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 141, los que estén a favor dirán que sí. ¿En contra? Aprobada.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay una enmienda al título que está contenida en el Informe que somete la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas en su entirillado electrónico. Solicitamos la aprobación de la enmienda al título.

PRES. ACC. (SR. NIEVES PEREZ): Para que se apruebe la enmienda al título, los que estén a favor dirán que sí. ¿En contra? Aprobada la enmienda al título.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden, Presidente.

PRES. ACC. (SR. NIEVES PEREZ): Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 143, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Isabela la cantidad de quinientos dólares (\$500.00) provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 127-2002; la cantidad de doce mil setecientos cincuenta dólares (\$12,750.00) de los fondos provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 63-2003; la cantidad de dos mil seiscientos dólares (\$2,600.00) provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 783-2003; la cantidad de quinientos noventa y nueve dólares (\$599.00) de los fondos provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 2008-2003; la cantidad de setecientos dólares (\$700.00) de los fondos provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta ~~1103-2003~~ 1103-2002 y; la cantidad de cinco mil seiscientos ochenta y ocho dólares (\$5,688.00) provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 1433-2004 para un total de veintidós mil ochocientos treinta y siete (\$22,837.00) para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo por parte del Municipio; para autorizar el traspaso de los fondos; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados; ~~y para otros fines relacionados.~~”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, esta Resolución Conjunta, también de la autoría de la compañera González López, para reasignar unos fondos provenientes de Resoluciones al Municipio de Isabela. La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas ha radicado su Informe con un entirillado electrónico que recomienda unas enmiendas. Solicitamos la aprobación de las enmiendas en el entirillado electrónico.

PRES. ACC. (SR. NIEVES PEREZ): Ante la consideración del Cuerpo enmiendas a la Resolución Conjunta del Senado 143, los que estén a favor dirán que sí. ¿En contra? Aprobado.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 143, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. NIEVES PEREZ): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 143, los que estén a favor dirán que sí. ¿En contra? Aprobado.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay unas enmiendas al título, están contenidas en el entirillado electrónico. Solicitamos la aprobación de la enmienda al título.

PRES. ACC. (SR. NIEVES PEREZ): Para que se aprueben las enmiendas al título, los que estén a favor dirán que sí. ¿En contra? Aprobadas las enmiendas al título.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden, Presidente.

PRES. ACC. (SR. NIEVES PEREZ): Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 95, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de ~~ocho mil doscientos cincuenta (8,250.00)~~ siete mil novecientos (7,900.00) dólares, provenientes de los apartados (35), (38), (41), (49), (67), (72), (107), (111) y (113) del inciso C de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 1286 de 24 de agosto de 2004, para obras y mejoras permanentes dentro del Distrito 11; y para autorizar la contratación de tales obras; ~~y para otros fines.~~”

PRES. ACC. (SR. NIEVES PEREZ): Señor Portavoz, antes que todo, necesitamos silencio en Sala. Necesitamos silencio en Sala. Muchas gracias.

Adelante.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la Resolución Conjunta de la Cámara 95, del representante Hernández Montañez, reasigna al Municipio de Vega Alta la cantidad de siete mil novecientos (7,900) dólares, provenientes de los apartados distintos del inciso C de la Resolución Conjunta 1286. La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas ha radicado un Informe solicitando la aprobación de esta Resolución Conjunta de la Cámara, con enmiendas en el entirillado electrónico. Solicitamos la aprobación de las enmiendas en el entirillado electrónico.

PRES. ACC. (SR. NIEVES PEREZ): Ante la consideración del Cuerpo las enmiendas al título de la Resolución Conjunta de la Cámara 95, los que estén a favor dirán que sí. ¿En contra? Aprobada.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay unas enmiendas al título. Solicitamos, señor Presidente, previo a las enmiendas al título, la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 95, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. NIEVES PEREZ): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 95, para su aprobación, los que estén a favor dirán que sí. ¿En contra? Aprobada.

SR. TORRES TORRES: Hay unas enmiendas al título, señor Presidente, contenidas en el entirillado electrónico. Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. NIEVES PEREZ): Para que se aprueben las enmiendas al título de la Resolución Conjunta de la Cámara 95, los que estén a favor dirán que sí. ¿En contra? Aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden, Presidente.

PRES. ACC. (SR. NIEVES PEREZ): Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 173, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Carolina, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, provenientes de los balances disponibles: del inciso 3 del apartado A, de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 182-2009; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; facultar para la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos; ~~y para otros fines.~~”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, esta Resolución Conjunta de la Cámara, del representante Matos García, reasigna al Municipio de Carolina la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, provenientes de varios balances. La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas ha radicado su Informe en el Senado con un entirillado electrónico recomendando unas enmiendas. Solicitamos la aprobación de dichas enmiendas.

PRES. ACC. (SR. NIEVES PEREZ): Ante la consideración del Cuerpo las enmiendas de la Resolución Conjunta de la Cámara 173, los que estén a favor dirán que sí. ¿En contra? Aprobadas las enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Que se apruebe, señor Presidente, la Resolución Conjunta de la Cámara 173, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. NIEVES PEREZ): Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 173, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. ¿En contra? Aprobada.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay unas enmiendas al título que están contenidas en el entirillado electrónico. Solicitamos la aprobación de la enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. NIEVES PEREZ): Para que se aprueben las enmiendas al título de la Resolución Conjunta de la Cámara 173, los que estén a favor dirán que sí. ¿En contra? Aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden, Presidente.

PRES. ACC. (SR. NIEVES PEREZ): Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 174, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Carolina, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, provenientes de los balances disponibles de: los incisos c, d del apartado 2, de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 169-2011; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; facultar para la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos; y para otros fines.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, esta Resolución de la Cámara 174, del representante Matos García, para reasignar unos fondos al Municipio de Carolina, en unas resoluciones previas. La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas ha radicado su Informe, recomendando la aprobación de las enmiendas con unas sugerencias contenidas en el entirillado electrónico. Solicitamos la aprobación de dichas enmiendas.

PRES. ACC. (SR. NIEVES PEREZ): Ante la consideración del Cuerpo las enmiendas a la Resolución Conjunta de la Cámara 174, los que estén a favor dirán que sí. ¿En contra? Aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Que se apruebe, señor Presidente, la Resolución Conjunta de la Cámara 174, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. NIEVES PEREZ): Ante la consideración del Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 174, los que estén a favor dirán que sí. ¿En contra? Aprobada.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay unas enmiendas al título que están contenidas en el entirillado electrónico en esta Resolución Conjunta de la Cámara 174. Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. NIEVES PEREZ): Para que se aprueben las enmiendas al título de la Resolución Conjunta de la Cámara 174, los que están a favor dirán que sí. ¿En contra? Aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos receso en Sala.

PRES. ACC. (SR. NIEVES PEREZ): Receso en Sala.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eduardo Bhatia Gautier.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, en el Hemiciclo hay una fotografía que es del Senado de Puerto Rico. Si no hay objeción, ¿alguna objeción? Si no hay objeción, se puede quedar. Y algunos fotoperiodistas, si alguno quiere bajar unos minutos a tomar unas fotos, pues, cuando

lleguen los Senadores. Bueno, hay que pedir autorización al Senado y en ese momento usted lo hará.

Señor Portavoz, adelante.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 488, titulado:

“Para enmendar los Artículos 1.2, 1.3, 2.1, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.10, 4.3 y 5.3 de la Ley Núm. 54 del 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley de Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, a fin de brindar la protección que ésta ofrece a todas las personas sin importar estado civil, orientación sexual, identidad de género o estatus migratorio, y para enmendar la Ley 284-1999, según enmendada, conocida como “Ley Contra el Acecho”, en su Artículo cuatro (4), añadiendo un inciso ocho (8), y su Artículo cinco (5), añadiendo un inciso cinco (5) para extender las protecciones de dicha ley a todas las personas que sostengan una relación afectiva o intrafamiliar de convivencia domiciliaria en la que no exista una relación de pareja.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, el Proyecto de la Cámara 488 es de la autoría de los compañeros representantes Vega Ramos, Vargas Ferrer y Báez Rivera, está suscrito por los representantes Gándara Menéndez y González Colón, enmienda varios Artículos de la Ley 54 de 15 de agosto de 1989, según ha sido enmendada, conocida como la “Ley de Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”; trata varios asuntos. Y le vamos a pedir, señor Presidente, al compañero Ramón Luis Nieves que haga la presentación del Proyecto de la Cámara 488 ante la consideración del Senado.

SR. PRESIDENTE: Adelante. Antes de eso, señor Senador, a los Senadores que están en sus oficinas, sé que hay algunos Senadores que están en las áreas aledañas al Capitolio, a su equipo de trabajo, a personas de su equipo, que por favor, pasen inmediatamente al Hemiciclo, que comienza la discusión del Proyecto de la Cámara, la presentación del Proyecto de la Cámara 488.

Adelante, señor Senador.

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente, me toca el honor de presentarle al Senado el Proyecto de la Cámara 488, de la autoría de los representantes Luis Vega Ramos, Carlos Vargas Ferrer y José Báez Rivera y suscrito por la representante Gándara Menéndez y González Colón.

Este proyecto, señor Presidente, trata de aclarar, y enfatizo la palabra aclarar, lo que fue la intención legislativa detrás de la ley que protege contra la violencia doméstica en Puerto Rico, que conocemos como la “Ley 54”.

Señor Presidente, si me permite una breve reflexión. La Ley 54 fue aprobada a final de la década de los '80, que fue iniciativa de personalidades -recordadas aquí en el Senado- como la senadora Velda González, el senador Marco Rigau, entre otros, lo que buscaba básicamente y lo que provocó, señor Presidente, un cambio en la cultura. Hasta la Ley 54, la cultura, nuestra cultura, lamentablemente aceptaba que era, no era malo pegarle a la pareja. Y la Ley 54 tuvo un cambio fundamental en la cultura, donde hoy, en 2013, se entiende que es totalmente inaceptable y es

rechazado, uno reducir las diferencias o ejercer mal las relaciones de poder que se dan dentro de las parejas a la violencia.

Sin embargo, a pesar de que desde el 89, que se aprobó la Ley 54, hasta por lo menos el 2003, se entendía de que, en efecto, la Ley 54 y sus remedios le aplicaban a cualquier tipo de pareja. No obstante, el Tribunal Supremo de Puerto Rico, en la decisión de Pueblo v. Leandro Ruiz Martínez, 159 DPR 194 del año 2003, en efecto, decidió la Mayoría entonces de que la Ley 54 no le aplicaba a parejas del mismo sexo. Esa no era la interpretación, la intención legislativa original de la Ley 54 y eso recientemente en vistas públicas, en cinco vistas públicas realizadas en la Cámara, se aclaró de que ésa no fue la intención legislativa.

La intención era que aplicara a todo tipo de pareja en una relación doméstica. ¿Y por qué se supone que aplicara a todo tipo de pareja en una relación doméstica? Por la razón de que en las relaciones domésticas de pareja existen unas relaciones de autoridad, de poder, ampliamente estudiadas por las ciencias sociales, que hacen que se tenga que hacer una diferencia de política pública entre alguna manifestación de violencia entre dos personas particulares y dos personas que están en una relación doméstica. Por eso es que se da la Ley 54.

Este Proyecto de la Cámara 488 se hace para corregir esa interpretación incorrecta de la intención legislativa detrás de la Ley 54 para, en efecto, añadir de que esta Ley le aplicará también a parejas, irrespectivo de su orientación sexual, identidad de género y estatus migratorio. Y eso porque precisamente cuando la Ley va a implementarse, a administrarse por las agencias del orden público han ocurrido situaciones donde, en efecto, se le puede negar y se le ha negado protección a personas porque son del mismo sexo la pareja o personas por su estatus migratorio. Y eso en Puerto Rico como política pública, con este Proyecto de la Cámara 488 vamos a erradicar esa práctica para aclarar que lo que estamos protegiendo es las relaciones domésticas, irrespectivo a esas categorías.

Debo añadir que, en efecto, esta enmienda que estamos haciendo para aclarar la Ley 54 está en sintonía con la Ley Federal “Violence Against Women Act”, la Ley VAWA. Esa Ley Federal fue reautorizada hace varios meses y, en efecto, se añadieron las categorías de orientación sexual e identidad de género como categorías por las cuales no se podría discriminar al momento de obtenerse remedios bajo las leyes estatales de violencia doméstica como es nuestra Ley 54. Esa Ley VAWA es la base sobre la cual Puerto Rico recibe millones de dólares en fondos federales que se distribuyen particularmente a la Procuradora de las Mujeres y a varias entidades cívicas, sociales, que, en efecto, le dan servicio a víctimas de violencia doméstica en nuestro país. De manera que aparte del objetivo de política pública loable, que es aclarar la Ley 54 en términos de las personas por su orientación sexual y no distinguir por identidad de género, también esa aclaración de la Ley 54 que se hace con este proyecto, mediante dicha aclaración se obtiene la seguridad de que Puerto Rico va a continuar siendo receptora de fondos bajo la Ley Federal VAWA.

Dicho eso, señor Presidente, aquí en este Senado hemos asumido una postura de protección a las personas con relación a los derechos humanos, los derechos civiles. En este caso, estamos hablando de una ley que lo que busca precisamente es otorgar protecciones contra la violencia. Violencia que se da a nivel general por otras razones, pero que es una violencia que lamentablemente todavía está en el seno de nuestras casas, de las familias, de los distintos tipos de relaciones domésticas que existen en nuestro país.

Así que, recomendamos que por esta razón el Proyecto de la Cámara 488 reciba el aval de este Senado. Y aclaro que este Proyecto de la Cámara 488 también es un compromiso programático del Partido Popular Democrático, de la cual la Mayoría somos miembros.

Y aprovecho, señor Presidente, antes de terminar, dado que entendemos de que el Proyecto del Senado 238, que aprobamos aquí hace varios días, va a pasar a concurrencia aquí y obviamente,

pues, quiero hacer una pequeña referencia porque estamos aquí, son proyectos relacionados de alguna manera. Quería hacer claro de que ese Proyecto 238, en efecto, cuando fue a la Cámara fue aprobado, fue objeto también de unas enmiendas en Sala. Y una de esas enmiendas en Sala tiene que ver con el Artículo 19, de excepciones o exclusiones o lo que yo llamo la exclusión religiosa.

Quiero dejar para el récord y para fines de la intención legislativa de este Proyecto del Senado 238 que, en efecto, de alguna manera se pretendió en el trámite de la enmienda, que es natural en el trámite legislativo, abrir más la exclusión religiosa, más allá de las entidades asociadas a iglesias o congregaciones, ¿no?, se pretendió abrir para todo tipo de entidad, básicamente cuyos dueños, alegando profundas convicciones, de alguna manera favorezcan el discrimen por razón de orientación sexual e identidad de género pudieran tener derecho a discriminar.

Y dejamos claro para el récord legislativo que el cambio realizado a ese Artículo, particularmente cuando se sustituye un “o” por un “y” antes de “cuyos credos, dogmas, etcétera”, la intención legislativa es que, en efecto, si la entidad no está asociada a una congregación o iglesia, según dice la ley, la medida, pues en efecto no va a tener la oportunidad de, en el ejercicio de separación de iglesia y estado, activar esa exclusión. Y eso lo queremos dejar claro para el récord, dado que vamos a pasar pronto a una Concurrencia a este Proyecto.

Dicho eso, señor Presidente, vamos a hacerle justicia a nuestra gente, como le prometimos en el Programa de Gobierno del Partido Popular Democrático, y les pido a mis compañeros y compañeras del Senado que, en efecto, aprobemos el Proyecto de la Cámara 488, aclarando la Ley 54 de Violencia Doméstica para, en efecto, que personas por su orientación sexual e identidad de género o estatus migratorio no sean excluidas de las protecciones que da dicha Ley.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Presentado el Proyecto de la Cámara 488 con una recomendación afirmativa. Si no hay.... Comienza el debate, si hay algún Senador que quiera expresarse, éste es el momento.

SR. TORRES TORRES: Tengo entendido que no hay compañeros Senadores o Senadoras que vayan a participar en el debate. Por lo tanto, señor Presidente, solicito se apruebe el Proyecto de la Cámara 488.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto de la Cámara 488, según ha sido presentado por el compañero Ramón Luis Nieves, todos aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Aprobado el Proyecto de la Cámara 488.

- - - -

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicito un receso de 15 minutos.

SR. PRESIDENTE: Receso de quince 15 minutos.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto. Para recordarle a todos los Senadores que vamos a estar votando pronto. Lo que queda es considerar dos concurrencias e iremos a Votación Final. Aprovecho para felicitar a Juan Hernández, periodista de muchos años aquí en El Capitolio, que cumple hoy 53 años. Gracias, Juan, gracias por tus servicios a Puerto Rico, a través de tu trabajo en la prensa.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente. Solicitamos silencio en Sala, Presidente. Señor Presidente, solicitamos regresar al turno de Mociones, al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se regresa.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 238 y el Sustitutivo del Senado al P. de la C. 832 y los P. del S. 422 y 423.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicito que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se dan por recibidos.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, regresamos al turno de Mociones.

MOCIONES

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos silencio en Sala.

SR. PRESIDENTE: Silencio en Sala, por favor.

Adelante, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, en el turno anterior de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo se hizo constar que este Alto Cuerpo ha recibido, a través de la Secretaría, por parte de la Cámara de Representantes, el Proyecto del Senado 238 con las enmiendas que introdujeron los compañeros en la Cámara de Representantes. Vamos a solicitar que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico concorra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 238.

SR. PRESIDENTE: Como bien sabemos, Senadores, no se debaten las Concurrencias. Se aceptan o no se aceptan. Vamos en este momento a considerar la Concurrencia al Proyecto del Senado 238, según ha sido aprobado en la Cámara de Representantes.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Antes de eso, señora Portavoz.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para hacer constar mi objeción.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Concurrencia al Proyecto del Senado 238, aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Aprobado el Proyecto del Senado 238. El Senado de Puerto Rico concurre con la Cámara de Representantes en el Proyecto del Senado 238.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, de igual modo, hemos sido notificados en el turno anterior de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo, que este Alto Cuerpo ha recibido de parte de los compañeros de la Cámara de Representantes el Sustitutivo del Senado al Proyecto de la Cámara 832 y a los Proyectos del Senado 422 y 423. Estamos hablando, señor Presidente, del Proyecto de Reforma Legislativa, con una enmienda introducida en la Cámara de Representantes. Solicitamos que este Cuerpo concurra con el Sustitutivo del Senado al Proyecto de la Cámara 832 y del Senado 422 y 423.

SR. PRESIDENTE: Uno a la vez, señor Senador. Vamos con uno a la vez.

SR. TORRES TORRES: Es uno solo, Señor Presidente, es el Sustitutivo de estos tres Proyectos. Sería el Sustitutivo del Proyecto de Reforma Legislativa.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Concurrencia del Senado de Puerto Rico al Sustitutivo del Senado al Proyecto de la Cámara 832, Proyecto del Senado 422 y Proyecto del Senado 423, en lo que constituye la Reforma Legislativa, según ha sido aprobado en la Cámara de Representantes, todos aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Aprobado el Sustitutivo del Senado al Proyecto de la Cámara 832, Proyecto del Senado 422 y Proyecto del Senado 423.

Próximo asunto, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Vamos a solicitar en este momento que se conforme un Calendario de Votación Final donde se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 238, en su Concurrencia; Resoluciones Conjuntas del Senado 36, 141, 143; Resoluciones del Senado 349, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 358, 359, 360, 361, 362, 364; Proyecto de la Cámara 488; Sustitutivo al Proyecto de la Cámara 832 y del Senado 422 y 423, en su Concurrencia; Resoluciones Conjuntas de la Cámara 95, 173; y Resolución de la Cámara 174.

Este sería el Calendario de Votación Final, señor Presidente. Solicitamos se comience con la Votación Final y que la misma se considere como el Pase de Lista oficial para todos los fines legales pertinentes.

SR. PRESIDENTE: Votación Final.

Si algún Senador o Senadora...

Estamos en Votación Final, a los asesores de los Senadores les voy a pedir un espacio para que los Senadores puedan emitir sus votos.

Si algún Senador o Senadora quiere emitir un voto explicativo a alguna de las medidas que están ante la consideración del Senado, éste es el momento para anunciárselo a la Secretaría.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicito a nombre del compañero Antonio Fas Alzamora su abstención en el Proyecto de Reforma Legislativa, cónsono con las posiciones que ha ocupado el compañero Fas Alzamora.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se acepta el voto abstenido del senador Fas Alzamora, consistente a lo que ha sido anteriormente.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Antes, antes de ir allá. Senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, el compañero Gilberto Rodríguez Valle emitirá un voto a favor explicativo en el 488 de la Cámara.

SR. PRESIDENTE: Que se haga anotar.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Para consignar mi voto abstenida, con voto explicativo definitivamente, también por las mismas posiciones que he asumido en lo que tiene que ver con la Reforma Legislativa.

SR. PRESIDENTE: Consistente con sus votos anteriores, la senadora Migdalia Padilla votará abstenido. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se autoriza.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para abstenerme en el Sustitutivo del Proyecto de la Cámara 832, Proyecto del Senado 422 y 423.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se autoriza.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, vamos a someter un voto explicativo, a nombre de la Delegación, del Proyecto de la Cámara 488.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Que se haga anotar.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Maritere González.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente, para consignar mi voto explicativo a favor sobre el Proyecto de la Cámara 488, y además sobre la Concurrencia con las enmiendas de la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 238, también mi voto explicativo a favor.

SR. PRESIDENTE: Que se haga anotar.

¿Algo más? Yo voy a emitir un voto explicativo al Sustitutivo al Proyecto del Senado P. de la C. 832, P. de la C. 422 y P. de la C. 423, a favor, pero con voto explicativo. Y un voto explicativo en el Proyecto del Senado 238. ¿Algo más?

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: En la Concurrencia del 238 vamos a emitir un voto en contra, explicativo. El Proyecto de la Cámara 488 un voto en contra con un voto explicativo.

SR. PRESIDENTE: Que se haga anotar.

¿Algo más?

Votación Final. Que se abra la Votación.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para solicitar y hacer constar la posición del compañero senador Pereira Castillo, solicitando se le permita hacer un voto explicativo del Proyecto del Senado 238.

SR. PRESIDENTE: Está bien. No hay problema. Usualmente lo hacemos antes de la votación, pero que pida un voto explicativo.

SR. PEREIRA CASTILLO: Señor Presidente, es para informarle que necesito un voto explicativo en el Proyecto del Senado 238.

SR. PRESIDENTE: Así se hace constar. Gracias, señor Senador.

Habiendo terminado el tiempo para votar, habiendo votado 26 de 27 Senadores, con uno ausente, el senador Ramoncito Ruiz de Ponce, ¿señora Secretaria, tenemos resultado de la votación? Adelante con los resultados de la votación.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes
al P. del S. 238

R. C. del S. 36

“Para ordenar al Secretario de Transportación y Obras Públicas que incluya de inmediato en el Plan de Desarrollo de la Autoridad de Carreteras la ampliación a cuatro (4) carriles con alumbrado y un carril exclusivo para ciclistas, el tramo de la carretera PR-100 en Cabo Rojo desde la intersección de la PR-308 frente a la Guardia Nacional hasta la intersección de la PR-101 en el semáforo a la entrada del Poblado de Boquerón, y las mejoras permanentes necesarias para darle acceso desde la carretera PR-100 al Centro de Convenciones Dr. Ramón E. Betances.”

R. C. del S. 141

“Para reasignar al Municipio de Isabela la cantidad de cuatro mil ciento cincuenta y siete dólares con ochenta y ocho centavos (\$4,157.88), provenientes de la Resolución Conjunta 98-2001; la cantidad de veinticinco mil quinientos dólares (\$25,500.00), de los fondos provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 144-2003; la cantidad de mil dólares (\$1,000.00), provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 1833-2003; y la cantidad de cinco mil ochocientos dólares (\$5,800.00), provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 1397-2004, para un total de treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta y siete dólares con ochenta y ocho centavos (\$36,457.88), para la realización de diversas obras y mejoras permanentes, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el traspaso de los fondos; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 143

“Para reasignar al Municipio de Isabela la cantidad de quinientos dólares (\$500.00), provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 127-2002; la cantidad de doce mil setecientos cincuenta dólares (\$12,750.00), de los fondos provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 63-2003; la cantidad de dos mil seiscientos dólares (\$2,600.00), provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 783-2003; la cantidad de quinientos noventa y nueve dólares (\$599.00), de los fondos provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 2008-2003; la cantidad de setecientos dólares (\$700.00), de los fondos provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 1103-2002; y la cantidad de cinco mil seiscientos ochenta y ocho dólares (\$5,688.00), provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 1433-2004, para un total de veintidós mil ochocientos treinta y siete (\$22,837.00) para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo por parte del Municipio; para autorizar el traspaso de los fondos; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. del S. 349

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Pizzero Wilhem J. Rodríguez Flores, al ser escogido como el Pizzero Número Uno en América en el “World Pizza Championship”, celebrado en Parma, Italia.”

R. del S. 351

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Serafina Morales Guerra, por haber sido seleccionada por la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., Capítulo de Puerto Rico, como Madre del Año 2013, Distrito de Rincón.”

R. del S. 352

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Nylva S. Bonilla Nazario, por haber sido seleccionada por la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., Capítulo de Puerto Rico, como Madre del Año 2013, Distrito de Cabo Rojo.”

R. del S. 353

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora María M. Cristy D’Brasis, por haber sido seleccionada por la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., Capítulo de Puerto Rico, como Madre de la Comunidad 2013, Distrito de Mayagüez.”

R. del S. 354

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Carmen Cordero Rivera, por haber sido seleccionada por la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., Capítulo de Puerto Rico, como Madre del Año 2013, Distrito de Mayagüez.”

R. del S. 355

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Camille M. Guardiola Lozada, por haber sido seleccionada por la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., Capítulo de Puerto Rico, como Madre Joven del Año 2013, Distrito de Mayagüez.”

R. del S. 356

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Cynthia E. Guzmán Millán, por haber sido seleccionada por la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., Capítulo de Puerto Rico como “Madre del Año 2013”, Distrito de San Germán.”

R. del S. 358

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los locutores de la radioemisora Radio WRSS, Radio Progreso 1410AM, en la celebración del Día del Locutor, el día 30 de mayo de 2013, y por ser mayo el Mes de la Radio.”

R. del S. 359

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Profesor Ulberto Lugo Bobé, en reconocimiento por su dedicación y esmero en la trayectoria como educador por excelencia, al dedicársele los actos de graduación de la Escuela Superior Monserrate de León de Irizarry, de Cabo Rojo, Puerto Rico.”

R. del S. 360

“Para felicitar al señor Ángel Rafael Delgado Pol por haber sido designado “Agricultor del Año” de la Región de Ponce.”

R. del S. 361

“Para felicitar al señor Axel Medina Caraballo por haber sido designado “Agricultor del Año” de la Región de Utuado.”

R. del S. 362

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Melquiades López Méndez, y a la señora Carmen R. Cubero López y a sus tres hijos por haber sido designados como la Familia Agrícola Destacada 2013.”

R. del S. 364

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Clase Graduada del 1973, de la Escuela Superior Vocacional Pablo Colón Berdecía, del municipio de Barranquitas, en ocasión de la celebración de su Cuarenta Aniversario de graduación.”

P. de la C. 488

“Para enmendar los Artículos 1.2, 1.3, 2.1, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.10, 4.3 y 5.3 de la Ley Núm. 54 del 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley de Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, a fin de brindar la protección que ésta ofrece a todas las personas sin importar estado civil, orientación sexual, identidad de género o estatus migratorio, y para enmendar la Ley 284-1999, según enmendada, conocida como “Ley Contra el Acecho”, en su Artículo cuatro (4), añadiendo un inciso ocho (8), y su Artículo cinco (5), añadiendo un inciso cinco (5) para extender las protecciones de dicha ley a todas las personas que sostengan una relación afectiva o intrafamiliar de convivencia domiciliaria en la que no exista una relación de pareja.”

Concurrencia con las enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes al Sustitutivo del Senado
al P. de la C. 832 y los P. del S. 422 y 423

R. C. de la C. 95

“Para reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de ocho mil doscientos cincuenta (8,250.00) dólares, provenientes de los apartados (35), (38), (41), (49), (67), (72), (107), (111) y (113) del inciso C de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 1286 de 24 de agosto de 2004, para obras y mejoras permanentes dentro del Distrito 11; autorizar la contratación de tales obras; y para otros fines.”

R. C. de la C. 173

“Para reasignar al Municipio de Carolina, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, provenientes de los balances disponibles: del inciso 3 del apartado A, de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 182-2009; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; facultar para la contratación de tales obras; autorizar el pareo de los fondos; y para otros fines.”

R. C. de la C. 174

“Para reasignar al Municipio de Carolina, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, provenientes de los balances disponibles de: los incisos c, d del apartado 2, de la Sección 1 de la Res. Conj. Núm. 169-2011; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes; facultar para la contratación de tales obras; autorizar el pareo de los fondos; y para otros fines.”

VOTACION

La Resolución Conjunta del Senado 36 y las Resoluciones del Senado 349; 351; 352; 353; 354; 355; 356; 358; 359; 360; 361; 362 y 364, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Angel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Angel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Angel R. Rosa Rodríguez, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La Resolución Conjunta del Senado 141 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 173 y 174, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Angel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Angel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Angel R. Rosa Rodríguez, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

Total 25

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Thomas Rivera Schatz.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La Resolución Conjunta del Senado 143 y la Resolución Conjunta de la Cámara 95, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Angel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Angel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Angel R. Rosa Rodríguez, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

Total 24

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Thomas Rivera Schatz y María de L. Santiago Negrón.

Total 2

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Sustitutivo del Senado al Proyecto de la Cámara 832 y los Proyectos del Senado 422 y 423, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, María T. González López, Rossana López León, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Miguel A. Pereira Castillo, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Angel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Angel R. Rosa Rodríguez, María de L. Santiago Negrón, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

Total 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Angel R. Martínez Santiago, Itzamar Peña Ramírez, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago y Lawrence N. Seilhamer Rodríguez.

Total 5

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Antonio J. Fas Alzamora, Margarita Nolasco Santiago y Migdalia Padilla Alvelo.

Total 3

El Proyecto de la Cámara 488, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Miguel A. Pereira Castillo, Gilberto Rodríguez Valle, Angel R. Rosa Rodríguez, María de L. Santiago Negrón, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

Total..... 15

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Angel R. Martínez Santiago, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Angel M. Rodríguez Otero y Lawrence N. Seilhamer Rodríguez.

Total..... 11

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 238, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Miguel A. Pereira Castillo, Gilberto Rodríguez Valle, Angel R. Rosa Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

Total..... 14

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Angel R. Martínez Santiago, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Angel M. Rodríguez Otero, María de L. Santiago Negrón y Lawrence N. Seilhamer Rodríguez.

Total..... 12

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Me place informar que por el resultado de la Votación todos los proyectos han sido aprobados. Ahora van a la firma del Gobernador, aquéllos que requieren la firma del Gobernador para convertirse en proyectos de ley. El proceso ha terminado.

- - - -

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante con el turno de Mociones

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de **Felicitación**, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 1246

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Johankal Rivera Valentín, que es ejemplo de superación en este año de la Escuela Superior Marcelino Rodríguez Román, en el Municipio de Moca, por su dedicación y esmero dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

Moción Núm. 1247

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Abigail Villa Rodríguez, que es ejemplo de superación en este año de la Escuela Superior Marcelino Rodríguez Román, en el Municipio de Moca, por su dedicación y esmero dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

Moción Núm. 1248

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Gelson Méndez Tubéns, que es ejemplo de superación en este año de la Escuela Superior Marcelino Rodríguez Román, en el Municipio de Moca, por su dedicación y esmero dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

Moción Núm. 1249

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Gracemarie Acevedo Barreto, que es ejemplo de superación en este año de la Escuela Superior Marcelino Rodríguez Román, en el Municipio de Moca, por su dedicación y esmero dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

Moción Núm. 1250

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Joseline M. Sánchez, de la Escuela Regional Bilingüe Sergio Ramirez de Arellano Hostos, en el municipio de Añasco, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1251

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Jeyneliz Marrero Torres, de la Escuela Regional Bilingüe Sergio Ramirez de Arellano Hostos, en el municipio de Añasco, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1252

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Thairys Flores, que es ejemplo de superación en este año de la Escuela Regional Bilingüe Sergio Ramirez de Arellano Hostos, en el Municipio de Añasco, por su dedicación y esmero dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

Moción Núm. 1253

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Jaisley Rodríguez Matías, de la Escuela Regional Bilingüe Sergio Ramirez de Arellano Hostos, en el municipio de Añasco, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1254

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Joel Colón Soto, que es ejemplo de superación en este año de la Escuela Regional Bilingüe Sergio Ramirez de Arellano Hostos, en el Municipio de Añasco, por su dedicación y esmero dentro del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

Moción Núm. 1255

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Katherine Carrero Martínez, de la Escuela Regional Bilingüe Sergio Ramirez de Arellano Hostos, en el municipio de Añasco, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1256

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Xiomara M. Cruz Pabón, de la Escuela Superior C.R.O.E.M., en el municipio de Mayagüez, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1287

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Sofía Mártir, de la Escuela Superior C.R.O.E.M., en el municipio de Mayagüez, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1258

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Ricky Padilla, de la Escuela Superior C.R.O.E.M., en el municipio de Mayagüez, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1259

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Ricardo Ortiz, de la Escuela Superior C.R.O.E.M., en el municipio de Mayagüez, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1260

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Paola Rosa, de la Escuela Superior C.R.O.E.M., en el municipio de Mayagüez, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1261

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Mayté Nieves, de la Escuela Superior C.R.O.E.M., en el municipio de Mayagüez, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1262

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Matilde Portnoy, de la Escuela Superior C.R.O.E.M., en el municipio de Mayagüez, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1263

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante María I. Alvarado Torres, de la Escuela Superior C.R.O.E.M., en el municipio de Mayagüez, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1264

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Jorge Morales, de la Escuela Superior C.R.O.E.M., en el municipio de Mayagüez, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1265

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Jady Urbina Cima de Villa, de la Escuela Superior C.R.O.E.M., en el municipio de Mayagüez, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1266

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Ian González Afanador, de la Escuela Superior C.R.O.E.M., en el municipio de Mayagüez, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1267

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Darex J. Vera, de la Escuela Superior C.R.O.E.M., en el municipio de Mayagüez, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1268

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Danilo Pérez, de la Escuela Superior C.R.O.E.M., en el municipio de Mayagüez, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1269

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Cristal Hernández, de la Escuela Superior C.R.O.E.M., en el municipio de Mayagüez, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1270

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Carlos Seda, de la Escuela Superior C.R.O.E.M., en el municipio de Mayagüez, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1271

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Alfredo Reyes, de la Escuela Superior C.R.O.E.M., en el municipio de Mayagüez, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1272

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Alexandra M. Cruz Pabón, de la Escuela Superior C.R.O.E.M., en el municipio de Mayagüez, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1273

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Aracelis Pérez Hernández, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1274

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Eileen I. Quintana González, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1275

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Marieliz Reyes Ríos, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1276

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Lilybel Ríos Polanco, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1277

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Eyanie M. Roman Varela, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1278

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Neyshnelle Rivera Rosa, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1279

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Jurynelliz Rosa Vega, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1280

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Keyshla Torres Soto, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1281

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Carol A. Santiago Guerra, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1282

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Ledenish M. Torres Soto, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1283

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Kiaralis Vargas Bonilla, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1284

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Ashley Vargas Hernández, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1285

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Tanairy Vargas Lorenzo, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1286

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Neisha Vázquez Soto, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1287

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Stephanie Vázquez Ruíz, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1288

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Juleika Villarrubia Pérez, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1289

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Christopher Curbelo Hernández, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1290

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Miguel Beauchamp López, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1291

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Héctor L. Feliciano Benique, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1292

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Ryan López Concepción, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1293

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Ricardo López Pérez, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1294

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Manny Méndez Valle, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1295

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Efraín Ramos Bonet, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1296

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Eliezer Rivera Chaparro, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1297

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Gabriel Rivera López, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1298

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Raudel G. Rivera Millayes, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1299

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Joshua E. Silva Acevedo, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1300

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Willytzamir Lorenzo Yulfo, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1301

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Adriana Y. Román Hernández, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1302

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Erinaldo Vázquez Villanueva, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1303

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Juliessa Lorenzo Acevedo, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1304

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Cristina M. Martínez Badillo, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1305

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Jetzebell García Mercado, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1306

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Darlene M. Mercado Roldán, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1307

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante María Galloza García, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1308

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Stephanie Díaz Pérez, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1309

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Ashley I. Delgado Valladares, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1310

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Luz M. De León López, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1311

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Mariangeliz Chaparro Crespo, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1312

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Beverly González Santiago, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1313

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Jackeline Chaparro Galloza, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1314

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Ivelidza Acevedo Santiago, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1315

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Kathleen Matías Cabán, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1316

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Angélica Matías Vega, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1317

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Sashely Feliciano Santiago, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1318

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Michelle Medina Acevedo, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1319

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Nicole Muñoz Sepúlveda, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1320

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Adamaris Muñoz Tirado, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1321

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Maryvellise Pelot Soto, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1322

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Erika N. Ortiz Chaparro, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1323

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Ivanis Y. Chaparro Badillo, de la Escuela Superior Dr. Carlos González, en el municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1324

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Stephanie Soto Feliciano, de la Escuela Superior Eladio Tirado López, en el municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1325

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Diana Beniquez Ruiz, de la Escuela Superior Eladio Tirado López, en el municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1326

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Jesmarie Galloza González, de la Escuela Superior Eladio Tirado López, en el municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1327

Por la señora González López:

“Para felicitar al estudiante Gerardo E. Cabán Rosa, de la Escuela Superior Eladio Tirado López, en el municipio de Aguada, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1328

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Ilka M. Lorenzo Lorenzo, de la Escuela Superior Marcelino Rodríguez Román, en el municipio de Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1329

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Desirette Soto López, de la Escuela Superior Catalina Móreles de Flores, en el municipio Moca, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1330

Por la señora González López:

“Para felicitar a la estudiante Cristina Torres Cabán, de la Escuela Superior Juan Suárez Pelegrina, en el municipio de Aguadilla, por su excelente labor académica en estos pasados años.”

Moción Núm. 1331

Por el señor Nadal Power:

“Para felicitar a la estudiante Nildalice Berrios Negrón del Cuadro de Honor del Noveno Grado de la Escuela Intermedia Sotero Figueroa.”

Moción Núm. 1332

Por el señor Nieves Pérez:

“Para expresar el pésame a la familia de don Roberto Vargas Mejías, ante el fallecimiento de tan distinguido ciudadano y veterano de guerras y conflictos en Corea y Vietnam.”

Moción Núm. 1333

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para felicitar a Crystal Castro Correa, por su extraordinaria labor como Interna del Programa de Internado Legislativo Jorge Alberto Ramos Comas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, durante los meses de marzo a mayo del año 2013.”

Moción Núm. 1334

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para felicitar a Carlos Colón Raldiris, por su extraordinaria labor como Interno del Programa de Internado Legislativo Jorge Alberto Ramos Comas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, durante los meses de marzo a mayo del año 2013.”

Moción Núm. 1335

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para felicitar a Jonathan Cotto Salgado, por su extraordinaria labor como Interno del Programa de Internado Legislativo Jorge Alberto Ramos Comas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, durante los meses de marzo a mayo del año 2013.”

Moción Núm. 1336

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para felicitar a Anthony Pérez Chárriez, por su extraordinaria labor como Interno del Programa de Internado Legislativo Jorge Alberto Ramos Comas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, durante los meses de marzo a mayo del año 2013.”

Moción Núm. 1337

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para felicitar a Filex Rosado Rodríguez, por su extraordinaria labor como Interno del Programa de Internado Legislativo Jorge Alberto Ramos Comas en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, durante los meses de marzo a mayo del año 2013.”

Moción Núm. 1338

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para felicitar a Luis Alberto Cotto Pérez, por su extraordinaria labor como Interno del Programa de Internado Legislativo Jorge Alberto Ramos Comas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, durante los meses de marzo a mayo del año 2013.”

Moción Núm. 1339

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para felicitar a Jesús Rodríguez Rivera, por su extraordinaria labor como Interno del Programa de Internado Legislativo Jorge Alberto Ramos Comas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, durante los meses de marzo a mayo del año 2013.”

Moción Núm. 1340

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para felicitar a Ángel Luis Rodríguez Santiago, por su extraordinaria labor como Interno del Programa de Internado Legislativo Jorge Alberto Ramos Comas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, durante los meses de marzo a mayo del año 2013.”

Moción Núm. 1341

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para felicitar a Javier Omar Santiago González, por su extraordinaria labor como Interno del Programa de Internado Legislativo Jorge Alberto Ramos Comas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, durante los meses de marzo a mayo del año 2013.”

Moción Núm. 1342

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para felicitar a Eric Tirado Meléndez, por su extraordinaria labor como Interno del Programa de Internado Legislativo Jorge Alberto Ramos Comas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, durante los meses de marzo a mayo del año 2013.”

Moción Núm. 1343

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para felicitar a Doralis Escribano Pérez, por su extraordinaria labor como Interna del Programa de Internado Legislativo Jorge Alberto Ramos Comas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, durante los meses de marzo a mayo del año 2013.”

Moción Núm. 1344

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para felicitar a Nahir Cabrera Valentín, por su extraordinaria labor como Interna del Programa de Internado Legislativo Jorge Alberto Ramos Comas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, durante los meses de marzo a mayo del año 2013.”

Moción Núm. 1345

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para felicitar a Marlyn Goyco García, por su extraordinaria labor como Interna del Programa de Internado Legislativo Jorge A. Ramos Comas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, durante los meses de marzo a mayo del año 2013.”

Moción Núm. 1346

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para felicitar a Darlenis Mariano López, por su extraordinaria labor como Interna del Programa de Internado Legislativo Jorge A. Ramos Comas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, durante los meses de marzo a mayo del año 2013.”

Moción Núm. 1347

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para felicitar a Tery Vélez Lamboy, por su extraordinaria labor como Interna del Programa de Internado Legislativo Jorge Alberto Ramos Comas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, durante los meses de marzo a mayo del año 2013.”

Moción Núm. 1348

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para felicitar a Fanny Vélez Serrano, por su extraordinaria labor como Interna del Programa de Internado Legislativo Jorge Alberto Ramos Comas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, durante los meses de marzo a mayo del año 2013.”

Moción Núm. 1349

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para felicitar a Paulette Avilés Amaro, por su extraordinaria labor como Interna del Programa de Internado Legislativo Jorge Alberto Ramos Comas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, durante los meses de marzo a mayo del año 2013.”

Moción Núm. 1350

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para felicitar a Elsa Colón Cosme, por su extraordinaria labor como Interna del Programa de Internado Legislativo Jorge Alberto Ramos Comas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, durante los meses de marzo a mayo del año 2013.”

Moción Núm. 1351

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para felicitar a Noreliz Erazo Orozco, por su extraordinaria labor como Interna del Programa de Internado Legislativo Jorge Alberto Ramos Comas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, durante los meses de marzo a mayo del año 2013.”

Moción Núm. 1352

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para felicitar a Zuleika Gelabert Valentín, por su extraordinaria labor como Interna del Programa de Internado Legislativo Jorge Alberto Ramos Comas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, durante los meses de marzo a mayo del año 2013.”

Moción Núm. 1353

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para felicitar a Janice Hernández Córdova, por su extraordinaria labor como Interna del Programa de Internado Legislativo Jorge Alberto Ramos Comas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, durante los meses de marzo a mayo del año 2013.”

Moción Núm. 1354

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para felicitar a Angie Maldonado Rodríguez, por su extraordinaria labor como Interna del Programa de Internado Legislativo Jorge Alberto Ramos Comas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, durante los meses de marzo a mayo del año 2013.”

Moción Núm. 1355

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para felicitar a Francisco González Morales, por su extraordinaria labor como Interno del Programa de Internado Legislativo Jorge Alberto Ramos Comas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, durante los meses de marzo a mayo del año 2013.”

Moción Núm. 1356

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para felicitar a Jomar José Rivera Cedeño, por su extraordinaria labor como Interno del Programa de Internado Legislativo Jorge Alberto Ramos Comas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, durante los meses de marzo a mayo del año 2013.”

Moción Núm. 1357

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para felicitar a Miguel Angel Alverio Otero, por su extraordinaria labor como Interno del Programa de Internado Legislativo Jorge Alberto Ramos Comas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, durante los meses de marzo a mayo del año 2013.”

Moción Núm. 1358

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para felicitar a Fernando Correa Julia, por su extraordinaria labor como Interno del Programa de Internado Legislativo Jorge Alberto Ramos Comas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, durante los meses de marzo a mayo del año 2013.”

Moción Núm. 1359

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para felicitar a Gilberto Domínguez Escalera, por su extraordinaria labor como Interno del Programa de Internado Legislativo Jorge Alberto Ramos Comas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, durante los meses de marzo a mayo del año 2013.”

Moción Núm. 1360

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para felicitar a Christopher Orozco González, por su extraordinaria labor como Interno del Programa de Internado Legislativo Jorge Alberto Ramos Comas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, durante los meses de marzo a mayo del año 2013.”

Moción Núm. 1361

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para felicitar a Ramón Parrilla Carbia, por su extraordinaria labor como Interno del Programa de Internado Legislativo Jorge Alberto Ramos Comas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, durante los meses de marzo a mayo del año 2013.”

Moción Núm. 1362

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para felicitar a Christian Rivera Nieves, por su extraordinaria labor como Interno del Programa de Internado Legislativo Jorge Alberto Ramos Comas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, durante los meses de marzo a mayo del año 2013.”

Moción Núm. 1363

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para felicitar a Edgardo Rosario Salgado, por su extraordinaria labor como Interno del Programa de Internado Legislativo Jorge Alberto Ramos Comas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, durante los meses de marzo a mayo del año 2013.”

Moción Núm. 1364

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para felicitar a Emmanuel Vélez Torres, por su extraordinaria labor como Interno del Programa de Internado Legislativo Jorge Alberto Ramos Comas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, durante los meses de marzo a mayo del año 2013.”

Moción Núm. 1365

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para felicitar a Gabriel Jiménez Barrón, por su extraordinaria labor como Interno del Programa de Internado Legislativo Jorge Alberto Ramos Comas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, durante los meses de marzo a mayo del año 2013.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, han sido radicadas en la Secretaría de este Cuerpo las siguientes mociones que desglosaré a continuación. Las mismas han sido consultadas con los Portavoces del Partido Independentista y el Partido Nuevo Progresista. Son las mociones en orden consecutivo, señor Presidente, de la 1246 a la 1365. Solicitamos la aprobación de las mismas. De la 1246 a la 1365.

SR. PRESIDENTE: ¿Quiere leerlas cada una?

SR. TORRES TORRES: No. Han sido ya discutidas con los compañeros Portavoces.

SR. PRESIDENTE: No hay problema. Si quiere leerlas, no sé si alguien quiera presidir un rato, en lo que quiera leerlas.

¿Si hay alguna objeción? No habiendo objeción de la 1246 a la 1365, las mociones, ¿alguna objeción? Son mociones de felicitación, han sido aprobadas. Adelante. No hay objeción.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se incluya como coautor de la Resolución del Senado 178 al compañero senador José Pérez Rosa. La Resolución es de la autoría del compañero Chayanne Martínez.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos se excuse de los trabajos de hoy al compañero Ramón Ruiz Nieves.

SR. PRESIDENTE: ¿No hay objeción para que se excuse al compañero Ramón Ruiz? Se excusa.

SR. TORRES TORRES: De esta forma, señor Presidente, solicitamos que recesen los trabajos del Senado del Estado Libre Asociado hasta el próximo jueves, 30 de mayo, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: Jueves, 30 de mayo a la una de la tarde (1:00 p.m.), se recesan los trabajos del Senado de Puerto Rico, hoy, 28 de mayo, a las cuatro y nueve de la tarde (4:09 p.m.), recesan los trabajos hasta el próximo jueves, a la una de la tarde (1:00 p.m.), 30 de mayo.

Receso.

**INDICEDE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
28 DE MAYO DE 2013**

| <u>MEDIDAS</u> | <u>PAGINA</u> |
|-------------------------|----------------------|
| R. C. del S. 36..... | 4261 – 4262 |
| R. C. del S. 141..... | 4262 |
| R. C. del S. 143..... | 4262 – 4263 |
| R. C. de la C. 95..... | 4263 - 4264 |
| R. C. de la C. 173..... | 4264 – 4265 |
| R. C. de la C. 174..... | 4265 |
| P. de la C. 488..... | 4266 – 4268 |